



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

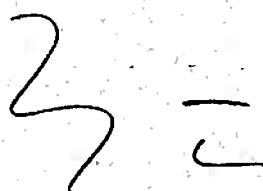
PMTO N° 21.006/2017
REF N° 172.090/2017
174.835/2017
DFASP N° 166/2017

REMITE INFORME FINAL QUE INDICA

SANTIAGO, 28. ABR 2017. 015047

Cumplo con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, copia del Informe Final N° 90, de 2017, debidamente aprobado, con el resultado de la auditoría practicada por esta Contraloría General, a la Subsecretaría de Hacienda.

Saluda atentamente a Ud.,


RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DEPARTAMENTO
FF.AA. SEGURIDAD PRESIDENCIA
HACIENDA Y RR.EE.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

RIE
ANTECED

AL SEÑOR
AUDITOR INTERNO
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS
1. Dictamen de Auditoría
2. Estados Financieros y sus notas
II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES
Dictamen de Auditoría sobre Cumplimiento de las Cláusulas Contractuales
III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

I. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

DICTAMEN DE AUDITORIA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
SOBRE EL ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS
EFECTUADOS Y EL ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS DEL
PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO DE LA SUBSECRETARÍA DE HACIENDA,
CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3.298/OC-CH

AL SUBSECRETARIO DE HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO

SANTIAGO,

28 ABR. 2017

Hemos auditado los estados financieros que se acompañan, del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, los cuales comprenden el "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y el "Estado de Inversiones Acumuladas", por el período terminado el 31 de diciembre de 2016; y otra información explicativa detallada en las notas 1 a 9, que son parte integral de los estados financieros adjuntos, programa que es administrado por la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de la República de Chile.

La Administración del programa es responsable por la preparación y presentación confiable de estos estados financieros, de conformidad con los principales criterios de contabilidad utilizados descritos en la nota 2 de los mismos, y por los controles internos que considere necesarios para que tales estados estén libres de declaraciones materiales equivocadas debido a fraude o error.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestro examen de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores, INTOSAI, y de conformidad con los requerimientos específicos del Banco Interamericano de Desarrollo, expresados en la Carta Acuerdo y en los Términos de Referencia para la auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros están libres de distorsiones materiales.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Una auditoría incluye efectuar procedimientos para obtener evidencia relacionada con los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio profesional del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de distorsiones materiales en los estados financieros debido a fraude o error. Al evaluar los riesgos el auditor considera los controles internos importantes que utiliza la entidad para la preparación y presentación de los estados financieros confiables con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, no siendo el propósito opinar sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como la evaluación general de la presentación de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que obtuvimos es suficiente y apropiada como base para nuestra opinión de auditoría.

Tal como se describe en la nota 2, los estados de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y de Inversiones Acumuladas fueron preparados sobre la base contable de efectivo, de conformidad con la Norma Internacional de Auditoría, sobre información financiera bajo la base contable de efectivo, la cual reconoce las transacciones y hechos solo cuando el efectivo (incluyendo el equivalente al efectivo) es recibido o pagado por la entidad y no cuando se causen, devenguen u originen derechos u obligaciones, aunque no se haya producido un movimiento de efectivo.

En nuestra opinión, los estados financieros antes referidos presentan, razonablemente, en todos sus aspectos importantes, los Flujos de Efectivo y las Inversiones Acumuladas del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, de conformidad con la norma contable referida anteriormente y las políticas contables descritas en la nota 2.

De acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, hemos emitido nuestro informe, sobre la consideración del control interno de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda en la implementación del programa, sobre los informes financieros, con especial atención en la evaluación de las políticas de adquisiciones y desembolsos establecidas en el contrato de préstamo y nuestras pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables. Esos informes son una parte integral de una auditoría hecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y deben ser leídos con el informe del auditor al considerar los resultados de nuestra auditoría.

VERÓNICA JORQUERA AREVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE.
Contraloría General de la República



AUDITORÍA MINISTERIAL
E479/2017

467

CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA
OFICINA GENERAL DE PARTES
REFERENCIA

172090 08 MAR 2017



11320170308172090

DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRE HACIENDA Y RR.EE.	
FECHA	11 MAR 2017
U 1	U. DEFENSA
U 2	U. ORD. Y SEGURIDAD
U 3	U. P.H. RR.EE. <input checked="" type="checkbox"/>
	UTCE

ORD. N° 465

ANT.: N° 29/2017, RECIBIDA EL 12 DE ENERO DE 2017, DE JEFE DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE., CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA.

MAT.: REMITE ESTADOS FINANCIEROS CON SUS RESPECTIVAS NOTAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 PARA AUDITORIA AL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3298/OC-CH.

SANTIAGO, 07 MAR 2017

DE : JEFE DE GABINETE
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

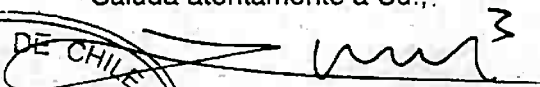
A : SEÑOR RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE
DEPARTAMENTO FF.AA., SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Se ha recibido en esta Secretaría de Estado la comunicación indicada en el antecedente, relativa a la designación de las funcionarias María Jesús Avilés Santana y Daniela Espinoza Yáñez para que realicen la Auditoría sobre el Contrato de Préstamo N° 3298/OC-CH "Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano".

Al respecto, con fecha 15 de febrero de 2017, la Sra. María Jesús Avilés Santana, ha solicitado que enviemos a esa División los Estados Financieros del Programa y sus Notas al 31 de diciembre de 2016, de acuerdo a los formatos requeridos por el Banco Interamericano de Desarrollo.

Por instrucciones del Subsecretario, en relación a la solicitud antes descrita, adjunto la documentación requerida. Cabe señalar, que toda esta documentación se encuentra disponible en el Sistema de Gestión del Programa (<http://modernizacion-bid.proactiveoffice.com/>), al cual tiene acceso dicha Unidad, a través de la Sra. Dalila Andrade Bravo.

Saluda atentamente a Ud.,


REPUBLICA DE CHILE
JEFE DE GABINETE JORGE VALVERDE CARBONELL
Subsecretario de Hacienda
SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Adjunta lo indicado.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL PROGRAMA

**PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO**

Contrato de Préstamo 3298/OC-CH de fecha 5 de diciembre de 2014
suscrito entre Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda
y el Banco Interamericano de Desarrollo

Al 31 de diciembre de 2016

CONTENIDO

Estados Financieros del Programa

- Estado de efectivo recibido y desembolsos efectuados
- Estado de inversiones acumuladas

Notas a los Estados Financieros del Programa

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS


Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS						
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA						
3298/OC-CH						
01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016						
	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Pa. Ch.	US	Pa. Ch.	US	Pa. Ch.
Efectivo Recibido:						
BID			4.136.988,66	2.837.870,926	4.136.988,66	2.837.870,926
Aporte Local	1.631.505,98	1.130.470,497	2.369.890,10	1.060.170,448	4.001.396,09	2.190.640,945
Traspaso Modif. Ppto.	1.273.789,99	882.609,087	1.437.892,29	1.680.887,190	2.711.682,28	2.543.496,277
Otras Fuentes				2.067,348		2.067,348
Total Efectivo Recibido	2.905.295,98	2.013.079,584	7.944.771,05	5.560.995,912	10.850.067,03	7.574.075,496
Desembolsos Efectuados (COI):						
Componente 1 - Fortalecimiento de entidades responsables de funciones rectoras	482.021,89	333.992,969	2.879.218,57	1.974.708,110	3.361.240,46	2.308.701,079
Subcomponente 1.1 - Elaboración de Proyectos	100.447,40	69.600,000	0,00		100.447,40	69.600,000
Subcomponente 1.2 - Ejecución de Proyectos	381.574,50	264.392,969	2.879.218,56	1.974.708,110	3.260.793,06	2.239.101,079
Componente 2 - Fortalecimiento de entidades responsables de la entrega de los s	1.325.219,75	918.244,762	3.710.605,15	2.527.654,062	5.035.824,90	3.445.898,824
Subcomponente 2.1 - Elaboración de Proyectos	384.488,74	252.554,250	113.682,71	78.770,750	478.171,45	331.325,000
Subcomponente 2.2 - Ejecución de Proyectos	960.731,00	665.690,512	3.596.922,45	2.448.883,312	4.557.653,45	3.114.573,824
Componente 3 - Desarrollo de instrumentos para el apoyo y la evaluación de proyec	419.222,15	290.479,029	420.839,74	290.783,142	840.061,89	581.262,171
Subcomponente 3.1	341.182,03	236.405,029	398.686,44	275.783,142	739.868,47	512.188,171
Subcomponente 3.2	78.040,12	54.074,000	22.153,30	15.000,000	100.193,42	69.074,000
Subcomponente 3.3						
Subcomponente 3.4						
Subcomponente 3.5						
Componente 4 - Actividades de Monitoreo y Evaluación	111.127,15	77.000,000	213.463,46	146.656,762	324.590,61	223.658,762
Componente 5 - Administración del Programa	567.705,04	393.161,824	800.286,10	548.843,395	1.367.991,24	942.206,219
Total Efectivo Desembolsado	2.905.295,98	2.013.079,584	8.024.411,12	5.488.645,471	10.829.799,10	7.501.725,055
Efectivo Disponible US\$ (Nota 1)			(79.642,07)		(79.642,07)	
Efectivo Disponible Pesos (Nota 2)				72.350,441		72.350,441

NOTAS:

1) El Efectivo Disponible US\$79.642,06, corresponde a Gastos Financieros del crédito BID por \$55.184.000, el cual fue rendido (SD N°2, Componente 5) y reconocido por el BID como Financiamiento BID. Posteriormente se acordó que ese tipo de gastos fuera Aporte Local, por lo que se regularizará en la Sociedad de Desembolso (SD) N° 5 en marzo 2017.

2) El Efectivo Disponible en Pesos \$72.350,441 está compuesto por el saldo inicial de caja 2016, las disponibilidades en moneda nacional y los recursos transferidos no utilizados. Respecto a los recursos transferidos y no utilizados por los organismos receptores, de acuerdo al Oficio Circular N° 29 de fecha 23 de diciembre de 2016, deben ser ingresados a Rentas Generales de la Nación imputando el gasto en el ítem 99 "Otros Ingresos al Fisco" del Subítem 25 "Ingresos al Fisco".


Encargado Gestión Financiera



ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

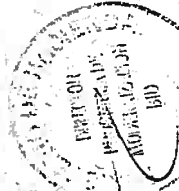
ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS

Por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (A)
SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
309000CH
01 NOVIEMBRE 2016 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Inversión	Acumulado al inicio del ejercicio			Inversiones durante el ejercicio			Acumulado al cierre del ejercicio		
	USD	Pt. Ch.	Total	USD	Pt. Ch.	Total	USD	Pt. Ch.	Total
Programa 1 - Ejecución de actividades operativas de funciones administrativas	482.811,89	311.962.989	482.811,89	1.739.019,94	1.203.732.954	2.879.218,87	1.739.019,94	1.203.732.954	3.361.249,46
Componente 1.1 - Ejecución de actividades operativas de funciones administrativas	100.447,40	69.600.000	100.447,40	0,00	0,00	0,00	1.739.019,94	1.203.732.954	190.447,40
Componente 1.2 - Ejecución de actividades operativas de funciones administrativas	381.574,50	264.362.989	381.574,50	1.739.019,94	1.203.732.954	2.879.218,87	1.739.019,94	1.203.732.954	3.200.731,06
Programa 2 - Ejecución de actividades operativas de la entrega de servicios	1.325.219,75	818.244.782	1.325.219,75	1.811.794,29	1.236.833.196	3.718.805,15	1.811.794,29	1.236.833.196	5.035.824,99
Componente 2.1 - Ejecución de actividades operativas de la entrega de servicios	364.488,74	252.554.250	364.488,74	113.682,71	78.770.750	113.682,71	113.682,71	78.770.750	478.171,45
Componente 2.2 - Ejecución de actividades operativas de la entrega de servicios	960.731,00	665.690.512	960.731,00	1.698.111,58	1.157.262.356	3.598.922,45	1.698.111,58	1.157.262.356	4.557.653,54
Programa 3 - Desarrollo de actividades	419.222,15	298.479.029	419.222,15	396.886,44	275.783.142	396.886,44	396.886,44	275.783.142	840.661,89
Componente 3.1 - Ejecución de actividades operativas de desarrollo de actividades	341.182,03	238.405.029	341.182,03	396.886,44	275.783.142	396.886,44	396.886,44	275.783.142	739.889,47
Componente 3.2 - Ejecución de actividades operativas de desarrollo de actividades	78.040,12	54.074.000	78.040,12	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.772,42
Componente 3.3 - Ejecución de actividades operativas de desarrollo de actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 3.4 - Ejecución de actividades operativas de desarrollo de actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Componente 3.5 - Ejecución de actividades operativas de desarrollo de actividades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Programa 4 - Actividades de monitoreo y evaluación	111.127,15	77.800.800	111.127,15	213.463,46	146.658.782	213.463,46	213.463,46	146.658.782	334.996,61
Programa 5 - Ejecución de actividades operativas de monitoreo y evaluación	567.363,88	383.362.824	567.363,88	42.878,61	28.570.620	590.242,49	42.878,61	28.570.620	1.387.991,24
Componente 5.1 - Ejecución de actividades operativas de monitoreo y evaluación	1.184.528,83	2.813.078.384	1.184.528,83	4.218.133,74	2.861.798.184	8.854.611,12	4.218.133,74	2.861.798.184	10.878.115,10
Componente 5.2 - Ejecución de actividades operativas de monitoreo y evaluación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67,81
Totales	3.361.249,46	2.308.741.870	3.361.249,46	17.390.019,94	12.037.322.954	28.779.218,87	17.390.019,94	12.037.322.954	33.612.499,46
Programa 1 - Ejecución de actividades operativas de funciones administrativas	190.447,40	69.600.000	190.447,40	0,00	0,00	0,00	1.739.019,94	1.203.732.954	190.447,40
Programa 2 - Ejecución de actividades operativas de la entrega de servicios	2.239.101,079	1.445.068.824	2.239.101,079	1.811.794,29	1.236.833.196	3.718.805,15	1.811.794,29	1.236.833.196	5.035.824,99
Programa 3 - Desarrollo de actividades	840.661,89	512.188.171	840.661,89	396.886,44	275.783.142	396.886,44	396.886,44	275.783.142	1.008.074,00
Programa 4 - Actividades de monitoreo y evaluación	111.127,15	77.800.800	111.127,15	213.463,46	146.658.782	213.463,46	213.463,46	146.658.782	334.996,61
Programa 5 - Ejecución de actividades operativas de monitoreo y evaluación	1.387.991,24	940.298.519	1.387.991,24	42.878,61	28.570.620	590.242,49	42.878,61	28.570.620	1.387.991,24
Totales	7.591.723.055	5.035.824.99	7.591.723.055	17.390.019,94	12.037.322.954	28.779.218,87	17.390.019,94	12.037.322.954	33.612.499,46

Si existen modificaciones debe llenarse una planilla por cada una y realizarse un cronograma.
Acumulado al inicio del Ejercicio debe incluir lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFAs (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio) Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.
Inversiones durante el Ejercicio representa gastos efectuados en el año aunque no hayan sido justificadas al Blanco al cierre del semestre.



Carmer
Encargada Gestión Financiera

ORGANISMO EJECUTOR: Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO

NOTAS SOBRE LOS ESTADOS DE EFECTIVO RECIBIDOS
Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS Y DE INVERSIONES ACUMULADAS

NOTA 1 – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA / PROYECTO

El objetivo general del Programa colaborar con la mejora de la satisfacción que los ciudadanos tienen en relación a los servicios que ofrece el Estado. El objetivo específico es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de entrega de servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión.

El Programa desarrollará proyectos de mejora para entidades rectoras (sectoriales o centrales) y entidades de entrega de servicios. Se financiará también el apoyo a la puesta en marcha de nuevas entidades, si correspondiere.

El Programa está estructurado en tres (3) componentes que se describen a continuación:

Componente 1. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras

El objetivo de este componente es: (i) diagnosticar los entregables y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; (ii) establecer las características de los entregables y las capacidades necesarias para el caso de nuevas entidades, si correspondiere; (iii) formular y aprobar los proyectos; y (iv) ejecutar los proyectos.

Este componente podrá incluir: (i) contratación de consultorías (individuales y de firmas); (ii) contratación de servicios distintos de consultorías; (iii) sistemas de información y equipamiento informático; y (iv) adquisición de bienes. Los proyectos se estructurarán en componentes referidos a las áreas de gestión sobre las cuales, según el diagnóstico, se intervendrá (alineamiento estratégico, gestión estratégica, gestión de procesos y sistemas de apoyo). Así se garantiza que siguiendo la lógica del proyecto, la inversión se focalice en debilidades con efecto sobre la efectividad y eficiencia de las entidades.

Componente 2. Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios

El objetivo de este componente es financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicados al caso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3. Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora

El objetivo de este componente es apoyar la ejecución de los dos componentes anteriores, a través de acciones que mejoren o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de proyectos e iniciativas de mejora de la gestión o de implantación de nuevas entidades, si fuere del caso. Esto facilitará la ejecución de los proyectos del Programa y, a la vez, garantizará la sustentabilidad futura de los esfuerzos de mejora, haciendo posible la réplica del proceso en otras entidades no incluidas en el Programa.

En particular, este componente apoyará el financiamiento de: (i) estudios sobre áreas de política que requieren

referidos al marco normativo, instrumentos de coordinación, herramientas y sistemas de información transversal necesarios para la entrega de servicios; (iii) desarrollo e implantación de instrumentos de diagnóstico y diseño de proyectos de mejora e implantación; (iv) mejora de los instrumentos centrales de planificación, seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades, incluidos los del Sistema de gestión del desempeño del Ministerio de Hacienda y la Encuesta Nacional de Derechos Ciudadanos (ENDC); y (v) generación de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios.

El financiamiento vigente del Programa por componente de inversión es el siguiente:

Categorías de Gastos y Actividades	BID	Aporte Local	TOTAL
Componente 1	13.455.000	13.455.000	26.910.000
Elaboración de proyectos	205.000	205.000	410.000
Ejecución de proyectos	13.250.000	13.250.000	26.500.000
Componente 2	26.712.000	26.712.000	53.424.000
Elaboración de proyectos	287.000	287.000	574.000
Ejecución de proyectos	26.425.000	26.425.000	52.850.000
Componente 3	5.000.000	5.000.000	10.000.000
Estudios sobre áreas de política	606.000	606.000	1.212.000
Desarrollo instrumentos diagnóstico y diseño	1.382.000	1.382.000	2.764.000
Desarrollo instrumentos mejora servicios	942.000	942.000	1.884.000
Mejora instrumentos centrales	1.740.000	1.740.000	3.480.000
Generación conocimiento y capacitación	330.000	330.000	660.000
Actividades de monitoreo y evaluación	333.000	333.000	666.000
Administración del Programa	2.500.000	2.500.000	5.000.000
TOTAL	48.000.000	48.000.000	96.000.000

NOTA 2 – PRINCIPALES CRITERIOS DE CONTABILIDAD UTILIZADOS

a) Período contable

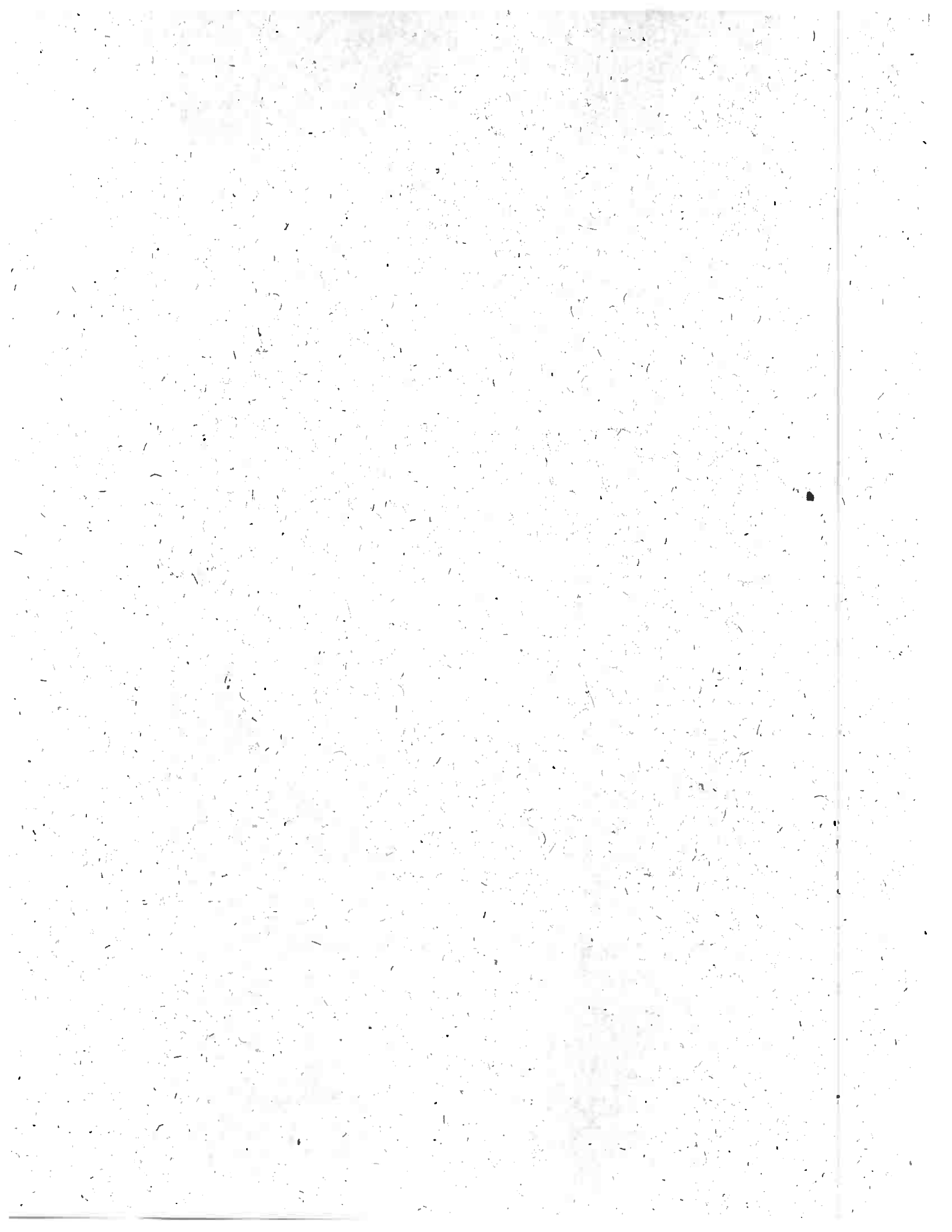
Los presentes estados financieros cubren el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.

b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido elaborados sobre la base contable de efectivo, registrando los ingresos cuando se reciben los fondos y reconociendo los desembolsos cuando se efectúan los pagos, considerando las fechas en que son girados los cheques. Esta práctica contable difiere de los principios de contabilidad generalmente aceptados, de acuerdo con los cuales las transacciones deben ser registradas a medida que se devengan los derechos y obligaciones y no cuando se reciben los ingresos o se efectúan los pagos.

c) Unidad monetaria

Los registros contables del Programa (SIGFE) son llevados en pesos chilenos. Con el fin de determinar la equivalencia en dólares de un gasto que se efectúa en pesos chilenos, de acuerdo en lo establecido en la Cláusula 3.05. de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo 3298/OC-CH, se utiliza el mismo tipo de cambio utilizado para la conversión de los recursos desembolsados en Dólares a pesos chilenos (informado por la Tesorería General de la República). Para efectos del reembolso de gastos con cargo al Préstamo y del reconocimiento de gastos con cargo al Aporte Local, se aplicará el tipo de cambio vigente en la fecha de presentación de la solicitud al Banco.



NOTA 3 – EFECTIVO DISPONIBLE

El organismo ejecutor utiliza la cuenta bancaria N° 900529-3 del Banco Estado para controlar los recursos asignados al Contrato de Préstamo 3298/OC-CH. Al 31 de diciembre de 2016 el saldo bancario del programa es de \$163.644.277 (equivalente a US\$245.237,12), de acuerdo al siguiente detalle:

Conceptos	MS	US\$ (a)
Saldo Inicial	1.487.497.393	2.229.161,82
Abonos bancarios	145.332.230	217.794,71
Cargos bancarios	1.469.185.346	2.201.719,41
Total	163.644.277	245.237,12
Cheques girados y no cobrados	111.626.994	167.284,08
Saldo según banco	163.644.277	245.237,12
Saldo según contabilidad	52.017.283	77.953,04

(a) Dólar observado 30DIC16, Banco Central de Chile

667,29

NOTA 4 – ANTICIPOS PENDIENTES DE JUSTIFICAR AL BID

Al 31 de diciembre de 2016 existen gastos con financiamiento BID y con financiamiento local pendientes de justificar por la suma de US\$2.699.497,59 (incluye ajuste de comisión rendido como BID en la SD N° 2, debiendo ser Aporte Local – Se regulariza en SD N° 5 de febrero 2017) y US\$2.799.983,36, respectivamente.

NOTA 5 – ANTICIPOS Y JUSTIFICACIÓN

Los aportes realizados por el BID durante el ejercicio son los siguientes:

Fecha	N° SD	Tipo Solicitud Desembolso (SD)	Tipo de Cambio	Monto	
				\$	US\$
04-02-2016	1	Anticipo	692,90	1.610.155.054	2.323.791,39
15-09-2016	2	Justificación	692,90	-526.315.844	-759.584,13
28-10-2016	3	Justificación	692,90	-524.905.709	-757.549,01
15-11-2016	4	Anticipo	677,10	1.227.715.872	1.813.197,27
Saldo por justificar				1.785.649.373	2.619.855,52

NOTA: Existe un gasto por \$55.184.000 (US\$79.642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Deuda, debiendo ser Aporte Local (SD N°2) en el Componente 5. Se corregirá en SD N° 5 de febrero 2017.

NOTA 7 – FONDOS DE CONTRAPARTIDA LOCAL

La República de Chile (Prestatario), de acuerdo a lo establecido en la Cláusula 2.02. "Recursos adicionales", de las Estipulaciones Especiales del Contrato de Préstamo, se compromete a aportar US\$48.000.000 por concepto de contrapartida local, durante la ejecución del Proyecto (2015 a 2021). Al 31 de diciembre de 2016, se ha realizado un aporte local de \$4.609.928.471 (US\$6.713.078,36).

NOTA 8 – CATEGORÍAS DE INVERSIÓN

Detalle		Presupuesto US\$		Presupuesto M\$ (a)		Total Ejecutado M\$ al 31DICI16 (b)		Disponible M\$	
Nombre de los componentes	N°	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Componente 1 - Fortalecimiento de entidades responsables de funciones rectoras		13.455.000,00	13.455.000,00	8.978.387	8.978.387	1.203.753	1.104.948	7.774.634	7.873.439
Subcomponente 1.1 - Elaboración de Proyectos	1.1	205.000,00	205.000,00	136.794	136.794	0	89.600	136.794	67.194
Subcomponente 1.2 - Ejecución de Proyectos	1.2	13.250.000,00	13.250.000,00	8.841.593	8.841.593	1.203.753	1.035.348	7.637.840	7.806.244
Componente 2 - Fortalecimiento de entidades responsables de la entrega de los servicios		26.712.000,00	26.712.000,00	17.824.050	17.824.050	1.236.033	2.200.866	16.588.617	15.614.785
Subcomponente 2.1 - Elaboración de Proyectos	2.1	287.000,00	287.000,00	191.512	191.512	78.771	252.584	112.741	-61.042
Subcomponente 2.2 - Ejecución de Proyectos	2.2	26.425.000,00	26.425.000,00	17.633.138	17.633.138	1.157.262	1.957.311	16.475.876	15.675.827
Componente 3 - Desarrollo de instrumentos para el apoyo y la evaluación de proyectos de mejora		5.000.000,00	5.000.000,00	3.335.450	3.335.450	275.783	305.479	3.060.667	3.030.971
Subcomponente 3.1 - Estudios sobre áreas de política que requieren mejoras de política y gestión para elevar la calidad de los servicios al ciudadano	3.1	606.000,00	606.000,00	404.378	404.378	275.783	236.405	128.595	167.973
Subcomponente 3.2 - Estudios y desarrollos referidos al marco normativo, instrumentos de coordinación, herramientas y sistemas de información transversal necesarios para la entrega de servicios	3.2	1.382.000,00	1.382.000,00	922.195	922.195	0	69.074	922.195	853.121
Subcomponente 3.3 - Desarrollo e implantación de instrumentos de diagnóstico y diseño de proyectos de mejora e implantación	3.3	942.000,00	942.000,00	628.587	628.587	0	0	628.587	628.587
Subcomponente 3.4 - Mejora de los instrumentos centrales de planificación, seguimiento y evaluación del desempeño de las entidades, incluido los del Sistema de gestión del desempeño del Ministerio de Hacienda y la ENDC	3.4	1.740.000,00	1.740.000,00	1.161.085	1.161.085	0	0	1.161.085	1.161.085
Subcomponente 3.5 - Generación de conocimiento relativo a la gestión de servicios y capacitación de funcionarios	3.5	330.000,00	330.000,00	220.206	220.206	0	0	220.206	220.206
Componente 4 - Actividades de Monitoreo y Evaluación	4	333.000,00	333.000,00	222.208	222.208	146.657	77.000	70.551	146.208
Componente 5 - Administración del Programa	5	2.500.000,00	2.500.000,00	1.668.225	1.668.225	29.671	812.638	1.638.654	755.695
TOTALES		48.800.000	48.800.000	32.029.933	32.029.933	3.881.787	4.600.928	29.138.123	27.419.982
TOTALES (Aporte Local + BID)			98.000.000		64.059.866		7.501.725.055		38.538.115
PAPI PASU		98,0%	50,0%	50,0%	50,0%	33,9%	61,5%	51,5%	48,5%

(a) Dólar observado 30DICI16, Banco Central de Chile

667,29

(b) La fuente de financiamiento, se identifica una vez que se rinden los gastos al BID.

A

A 9 - CONCILIACION DE LOS REGISTROS DEL PROGRAMA CON LOS REGISTROS DEL BID POR CATEGORIA DE INVERSION

CONCILIACION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
3230/OCC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (e)		Gastos Justificados		Gastos Pendientes de Justificar		Saldo Disponible		Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor			Diferencia LMS vs Contabilidad (e)		
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local
Fórmulas														
Ítem 1 - Fortalecimiento de entidades rectoras	13.455.000,00	13.455.000,00	304.487,80	795.749,73	1.445.532,14	815.470,79	11.704.980,06	11.843.779,48	1.750.019,94	1.611.220,52	-	-	-	-
Componente 1.1 - Elaboración de Proyectos	205.000,00	205.000,00	100.447,40	100.447,40	0,00	0,00	205.000,00	104.552,60	-	-100.447,40	-	-	-	-
Componente 1.2 - Ejecución de Proyectos	13.250.000,00	13.250.000,00	304.487,80	695.302,33	1.445.532,14	815.470,79	11.499.980,06	11.739.226,88	1.750.019,94	1.510.773,12	-	-	-	-
Ítem 2 - Fortalecimiento de entidades rectoras	26.712.000,00	26.712.000,00	586.959,45	1.700.494,63	1.224.824,84	1.523.545,98	24.900.215,71	23.467.959,39	1.811.784,29	3.224.040,61	-	-	-	-
Componente 2.1 - Elaboración de Proyectos	287.000,00	287.000,00	113.682,71	364.488,74	(0,00)	(0,00)	173.317,29	(77.488,74)	-113.682,71	364.488,74	-	-	-	-
Componente 2.2 - Ejecución de Proyectos	26.425.000,00	26.425.000,00	473.276,74	1.336.005,89	1.224.824,84	1.523.545,98	24.726.898,42	23.565.448,13	1.698.101,58	2.859.551,87	-	-	-	-
Ítem 3 - Desarrollo de instrumentos para el apoyo a la ejecución de proyectos de mejora	5.000.000,00	5.000.000,00	369.148,71	419.222,15	29.537,73	22.153,30	4.601.313,56	4.558.624,55	398.686,44	441.375,45	-	-	-	-
Componente 3.1	606.000,00	606.000,00	369.148,71	341.182,03	29.537,73	22.153,30	207.313,56	264.817,97	398.686,44	341.182,03	-	-	-	-
Componente 3.2	1.382.000,00	1.382.000,00	-	78.040,12	-	-	1.382.000,00	1.281.806,58	-	100.193,42	-	-	-	-
Componente 3.3	942.000,00	942.000,00	-	-	-	-	942.000,00	942.000,00	-	-	-	-	-	-
Componente 3.4	1.740.000,00	1.740.000,00	-	-	-	-	1.740.000,00	1.740.000,00	-	-	-	-	-	-
Componente 3.5	330.000,00	330.000,00	-	-	-	-	330.000,00	330.000,00	-	-	-	-	-	-
Ítem 4 - Actividades de Monitoreo y Evaluación	333.000,00	333.000,00	134.218,50	111.127,15	79.244,96	0,00	119.536,54	221.872,85	213.463,46	111.127,15	-	-	-	-
Componente 4.1	2.500.000,00	2.500.000,00	122.318,69	866.501,34	(79.642,08)	438.813,29	2.457.323,39	1.174.685,37	42.676,61	1.325.314,63	-	-	-	-
Componente 4.2	48.000.000,00	48.000.000,00	1.517.131,15	3.911.005,00	2.689.497,59	2.799.063,31	43.793.300,26	41.266.921,64	4.216.639,74	6.713.071,96	-	-	-	-
ISSU	50,00%	50,00%	27,84%	72,06%	49,97%	50,91%	51,47%	48,53%	38,50%	61,42%	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!	#DIV/0!

El presupuesto vigente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos. Los gastos pendientes de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio. En una nota detallando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización.

El ítem no hay diferencia, existe un gasto, correspondiente a Gastos Financieros del crédito BID, por \$55.184.000 (US\$79.642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Financiamiento BID, debiendo ser Aporte Local (SD N°2) en el Componente 5. Se corrigió el 5 de marzo 2017.

ESTADO DE INVERSIONES ACUMULADAS (n)

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
3286/OC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

BID	Acumulado al Inicio del Ejercicio			Inversiones Durante el Ejercicio			Acumulado al Cierre del Ejercicio						
	Pa. Ch.	US\$	Pa. Ch.	US\$	Pa. Ch.	US\$	Pa. Ch.	US\$	Pa. Ch.	US\$	Pa. Ch.	US\$	
	482.021,89	333.992.969	333.992.969	1.750.019,94	1.203.752.954	1.203.752.954	1.750.019,94	1.974.706.110	1.203.752.954	1.611.220,82	1.104.948.125	3.361.240,46	2.308.701.079
	100.447,40	69.600.000	69.600.000	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	100.447,40	100.447,40	69.600.000	100.447,40	69.600.000
	381.574,50	264.392.969	264.392.969	1.750.019,94	1.203.752.954	1.203.752.954	1.750.019,94	1.974.706.110	1.203.752.954	1.510.773,12	1.035.348.125	3.566.793,06	2.239.101.079
	1.325.219,75	918.244.762	918.244.762	1.811.784,29	1.236.033.106	1.236.033.106	1.811.784,29	2.527.654.082	1.236.033.106	3.224.040,61	2.209.865.718	3.035.824,90	3.445.896.824
	364.488,74	252.554.250	252.554.250	113.682,71	78.770.750	78.770.750	113.682,71	78.770.750	78.770.750	364.488,74	252.554.250	476.171,45	331.325.000
	960.731,00	665.690.512	665.690.512	1.698.101,58	1.157.262.356	1.157.262.356	1.698.101,58	2.448.683.312	1.157.262.356	2.859.551,87	1.957.311.468	4.557.553,45	3.114.573.824
	418.222,15	290.479.029	290.479.029	398.686,44	275.783.142	275.783.142	398.686,44	290.783.142	275.783.142	441.375,45	305.479.029	840.061,89	581.252.171
	341.182,03	236.405.029	236.405.029	0,00	0,00	0,00	0,00	275.783.142	275.783.142	341.182,03	236.405.029	739.868,47	512.188.171
	78.040,12	54.074.000	54.074.000	22.153,30	15.000.000	15.000.000	22.153,30	15.000.000	15.000.000	100.193,42	69.074.000	100.193,42	69.074.000
	111.127,15	77.000.000	77.000.000	213.463,46	146.656.762	146.656.762	213.463,46	146.656.762	146.656.762	111.127,15	77.000.000	324.590,61	223.656.762
	567.705,04	393.362.824	393.362.824	42.876,61	29.570.670	29.570.670	42.876,61	548.643.395	29.570.670	1.325.314,63	912.635.599	1.367.991,24	942.206.219
	2.805.295,98	2.013.074.584	2.013.074.584	3.807.782,38	2.891.796.564	2.891.796.564	3.807.782,38	5.488.845.871	2.891.796.564	6.713.078,36	4.609.928.471	10.829.709,10	7.501.725.055
0,00%		100,00%		47,31%	57,85%	57,85%	47,31%				61,45%		

nila por cada uno y balzarse un consolidado.
lo reportado en los Estados Financieros Auditados - EFA's (el cual debió incluir las inversiones pendientes de justificar al cierre de ese ejercicio). Si no hay EFA, debe ser lo presentado en el informe del ejercicio anterior.
astos efectuados en el año aunque no hayan sido justificados al blanco al cierre del semestre.

ESTADO DE EFECTIVO RECIBIDO Y DESEMBOLSOS EFECTUADOS

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
3298/OC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

	Acumulado al Inicio del Año		Movimiento del Ejercicio		Acumulado al Cierre del Ejercicio	
	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.	US	Ps. Ch.
0.	1.631.505,98	1.130.470,497	4.136.988,66	2.837.870,926	4.136.988,66	2.837.870,926
	1.273.789,89	882.609,087	2.369.890,10	1.060.170,448	4.001.396,09	2.190.640,945
			1.437.892,29	1.660.887,190	2.711.682,28	2.543.496,277
			2.067,348	2.067,348		2.067,348
	2.905.295,98	2.013.079,584	7.944.771,05	5.560.995,912	10.850.067,03	7.574.075,496
0.	482.021,89	333.992,969	2.879.218,57	1.974.708,110	3.361.240,46	2.308.701,079
	100.447,40	69.600,000	0,00		100.447,40	69.600,000
	381.574,50	264.392,969	2.879.218,56	1.974.708,110	3.260.793,06	2.239.101,079
	1.325.219,75	918.244,762	3.710.605,15	2.527.654,062	5.035.824,90	3.445.898,824
	364.488,74	252.554,250	113.682,71	78.770,750	478.171,45	331.325,000
	960.731,00	665.690,512	3.596.922,45	2.448.883,312	4.557.653,45	3.114.573,824
	419.222,15	290.479,029	420.839,74	290.783,142	840.061,89	581.262,171
	341.182,03	236.405,029	398.686,44	275.783,142	739.868,47	512.188,171
	78.040,12	54.074,000	22.153,30	15.000,000	100.193,42	69.074,000
	111.127,15	77.000,000	213.463,46	146.656,762	324.590,61	223.656,762
	567.705,04	393.362,824	800.286,20	548.843,395	1.367.991,24	942.206,219
	2.905.295,98	2.013.079,584	8.024.413,12	5.488.645,471	10.929.709,10	7.501.725,055
			(79.642,07)		(79.642,07)	
				72.350,441		72.350,441

0. bido
 as (COI):
 rtalecimiento de entidades responsables de funciones rectoras
 - Elaboración de Proyectos
 - Ejecución de Proyectos
 talecimiento de entidades responsables de la entrega de los serv
 - Elaboración de Proyectos
 - Ejecución de Proyectos
 sarrollo de instrumentos para el apoyo y la evaluación de proyecto

ividades de Monitoreo y Evaluación
 ministración del Programa
 mbolsado
 (Nota 1)
 os (Nota 2)

642,08, corresponde a Gastos Financieros del crédito BID por \$55.184.000, el cual fue rendido (SD N°2, Componente 5) y reconocido por el BID como Financiamiento BID. Posteriormente se acordó que ese tipo de gastos fuera Aporte Local, por lo que se
 sembolso (SD) N° 5 en marzo 2017.
 os \$72.350.441 está compuesto por el saldo inicial de caja 2016, las disponibilidades en moneda nacional y los recursos transferidos no utilizados. Respecto a los recursos transferidos y no utilizados por los organismos receptores, de acuerdo al Oficio Circular
 de 2015, deben ser ingresados a Fuentes Generales de la Nación imputando el gasto en el ítem 99 "Otros Ingresos al Fisco" del Subtítulo 25 "Integros al Fisco".

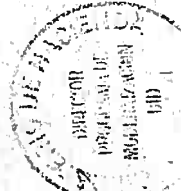
CONCLUCION DE LOS REGISTROS BID CON EJECUTOR POR CATEGORIA DE INVERSION

SUBSECRETARIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA
3298/OC-CH

01 NOVIEMBRE 2014 A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

Categoría de Inversión	Presupuesto Vigente (a)		Gastos Justificados		Gastos Pendientes de Justificar (b)		Saldo Disponible				Total Gastos según Contabilidad del Ejecutor				Diferencia LMS vs Contabilidad (c)		
	BID s/LMS1	Aporte Local	BID s/LMS1	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	BID	Aporte Local	
	1	2	3	4	5	6	7=1-3-5	8=2-4-6	9	10	11=3+5-9	12=4+6-10					
Fórmulas																	
Asignación de entidades rectoras	13.455.000,00	13.455.000,00	304.487,80	795.749,73	1.445.532,14	815.470,79	11.704.960,06	11.843.779,48	1.750.019,94	1.611.220,52							
- Ejecución de Proyectos	205.000,00	205.000,00		100.447,40	0,00	0,00	205.000,00	104.552,50		100.447,40							
- Ejecución de Proyectos	13.250.000,00	13.250.000,00	304.487,80	695.302,33	1.445.532,14	815.470,79	11.499.960,06	11.739.226,88	1.750.019,94	1.510.773,12							
Asignación de entidades responsables																	
- Ejecución de Proyectos	26.712.000,00	26.712.000,00	586.959,45	1.700.494,63	1.224.824,84	1.523.545,96	24.900.215,71	23.487.959,39	1.811.784,29	3.224.040,61							
- Ejecución de Proyectos	287.000,00	287.000,00	113.692,71	364.488,74	(0,00)	(0,00)	173.317,29	(77.488,74)	113.692,71	364.488,74							
- Ejecución de Proyectos	26.425.000,00	26.425.000,00	473.276,74	1.336.005,89	1.224.824,84	1.523.545,96	24.726.898,42	23.565.448,13	1.698.101,58	2.859.551,87							
- Ejecución de Proyectos	5.000.000,00	5.000.000,00	369.148,71	419.222,15	29.537,73	22.153,30	4.601.313,56	4.558.624,55	398.686,44	441.375,45							
- Ejecución de Proyectos	606.000,00	606.000,00	369.148,71	341.182,03	29.537,73	22.153,30	207.313,56	264.817,97	398.686,44	341.182,03							
- Ejecución de Proyectos	1.392.000,00	1.392.000,00		78.040,12			1.382.000,00	1.281.806,58		100.193,42							
- Ejecución de Proyectos	942.000,00	942.000,00					942.000,00	942.000,00									
- Ejecución de Proyectos	1.740.000,00	1.740.000,00					1.740.000,00	1.740.000,00									
- Ejecución de Proyectos	330.000,00	330.000,00					330.000,00	330.000,00									
- Ejecución de Proyectos	333.000,00	333.000,00					333.000,00	330.000,00									
- Ejecución de Proyectos	2.500.000,00	2.500.000,00	122.318,69	886.501,34	79.642,08	438.813,29	2.457.323,39	1.174.685,37	42.676,61	1.325.314,63							
- Ejecución de Proyectos	48.000.000,00	48.000.000,00	1.517.133,15	3.913.085,00	2.699.487,89	2.799.853,36	43.783.369,28	41.286.921,84	4.216.630,74	6.713.079,36							
- Ejecución de Proyectos	50,00%	50,00%	27,94%	72,06%	48,09%	50,91%	51,47%	48,53%	30,56%	61,42%							

igiente se encuentra en el LMS1 y corresponde al presupuesto según Convenio o Contrato más o menos las transferencias de fondos. as de justificar al cierre del ejercicio con cargo al financiamiento, debe también conciliar con lo reportado por el Ejecutor en el Informe del Fondo Rotatorio. letando diferencias y ajustes pendientes y fecha que anticipan regularización. y diferencia, existe un gasto, correspondiente a Gastos Financieros del crédito BID, por \$55.184.000 (US\$79.642,08) que fue rendido y reconocido por el BID como Financiamiento BID, debiendo ser Aporte Local (SD N°2) en el Componente 5. Se corrige en 217.



Manoza
Encargada Gestión Financiera



Executive Financial Summary
For 3298OC-CH
As of Dec 31, 2016

Last update Dec 28, 2016 1:37:45 AM

General Information

Operation:	3298OC-CH	First Amortization Date:	Aug-15-2021
Project:	OPN 3298 - Proyectos de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano	First Amortization Date:	Aug-15-2020
Executive:	Subsecretaría de Hacienda	First Guaranteed Income Date:	15AUG
Other:	Disbursing	Second Guaranteed Income Date:	15AUG
Operation Subtype:	INVESTMENT	First semester principal due:	15SEP
Form of financing:	" DISCONTINUATION NEGOTIATED "	Second semester principal due:	15AUG
Sector:	REFORMA / ACCOMPANION OF THE STATE-REFORM AND PUBLIC SECTOR SUPPORT	Payoff project number:	
Unit with debt, resp.:	Country Chile of Chile	Revolving Fund / Advance of Funds (%):	65.00%
Beneficiary country:	CHILE	Resort number:	DE-13014
Administrative country:	CHILE		
Approval Date:	06-20-2014		
Signature Date:	02-26-2014		
Effective Date:	Feb-17-2015		
First Maturity Date:	Aug-17-2015		
Total Maturity:	Aug-17-2016		
Original disbursement expiration date:	Aug-17-2021		
Current Disbursement expiration date:	Feb-17-2021		
Close Date:			
Last disbursement request number:	4		
Local contribution amount:	48,000,000.00		

Current Balances

Category	Approved original	Committed amount	Approved amount	Committed amount	Disbursed in	% Disb.	Available amount	Disbursed year to date	Remaining value total
LBO F	48,000,000.00	0.00	48,000,000.00	0.00	4,136,368.86	8.62%	43,863,631.14	4,136,368.86	0.00

Category Detail

Category	Unit	Approved original	Committed amount	Disbursed amount	% Disb.	Available amount	Disbursed year to date	Remaining value total
01.01.00-Part. del Plan de recursos		13,465,000.00	0.00	304,487.80	2.26%	13,160,512.20	304,487.80	0.00
01.01.00-Elaboración de proyectos	USD F	266,000.00	0.00	0.00	0.00%	266,000.00	0.00	0.00
01.02.00-Operación de proyectos	USD F	13,200,000.00	0.00	304,487.80	2.30%	12,895,512.20	304,487.80	0.00
02.01.00-Part. del Plan de inv.		26,742,000.00	0.00	886,988.46	3.30%	25,855,011.54	886,988.46	0.00
02.01.00-Elaboración de proyectos	USD F	387,000.00	0.00	113,862.71	29.67%	273,137.29	113,862.71	0.00
02.02.00-Operación de proyectos	USD F	26,355,000.00	0.00	473,125.74	1.79%	25,881,874.26	473,125.74	0.00
03.01.00-Otros inv. estab. sup y oval		6,000,000.00	0.00	388,148.71	6.47%	5,611,851.29	388,148.71	0.00
03.01.00-Inv. estab. área de policía	USD F	600,000.00	0.00	388,148.71	64.35%	211,851.29	388,148.71	0.00
03.02.00-Operación inv. sup y oval	USD F	1,382,000.00	0.00	0.00	0.00%	1,382,000.00	0.00	0.00
03.03.00-Operación inv. sup y oval	USD F	942,000.00	0.00	0.00	0.00%	942,000.00	0.00	0.00
03.04.00-Operación inv. sup y oval	USD F	1,740,000.00	0.00	0.00	0.00%	1,740,000.00	0.00	0.00
03.05.00-Operación inv. sup y oval	USD F	338,000.00	0.00	0.00	0.00%	338,000.00	0.00	0.00
03.06.00-Inv. de hardware y oval	USD F	333,000.00	0.00	134,216.89	40.31%	198,783.11	134,216.89	0.00
03.07.00-Operación inv. sup y oval	USD F	2,960,000.00	0.00	122,318.89	4.13%	2,837,681.11	122,318.89	0.00
04.01.00-ANTICPO DE FONDOS		0.00	0.00	2,615,886.51	0.00%	-2,615,886.51	2,615,886.51	0.00
04.01.00-ANTICPO DE FONDOS		0.00	0.00	2,615,886.51	0.00%	-2,615,886.51	2,615,886.51	0.00
04.01.00-ANTICPO DE FONDOS	USD F	0.00	0.00	806,888.24	0.00%	-806,888.24	806,888.24	0.00
04.01.00-ANTICPO DE FONDOS	USD F	0.00	0.00	1,813,197.27	0.00%	-1,813,197.27	1,813,197.27	0.00
07.01.00-CAPITALIZATION OF PROBS		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
07.01.00-F. L.V.		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
07.01.00-F. L.V.	USD F	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
07.02.00-INTEREST CAPITALIZATION		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
07.02.00-INTEREST CAPITALIZATION	USD F	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
08.01.00-PENDING		0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
08.01.00-PENDING	USD F	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00	0.00	0.00
Total		48,000,000.00	0.00	4,136,368.86	8.62%	43,863,631.14	4,136,368.86	0.00



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

II. CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

DICTAMEN DE AUDITORÍA DE LA
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS
CLÁUSULAS CONTRACTUALES, REGLAMENTO OPERATIVO, LEYES Y
REGULACIONES APLICABLES AL PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN
PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL CIUDADANO
DE LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA, CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3,298/OC-CH

A LA SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL MINISTERIO DE
HACIENDA

PROGRAMA DE MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS SERVICIOS AL
CIUDADANO

SANTIAGO, 28 ABR. 2017

Hemos efectuado la auditoría del Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados y al Estado de Inversiones Acumuladas, por el período terminado el 31 de diciembre de 2016, del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano de la Subsecretaría de Hacienda, conforme el contrato de préstamo suscrito entre la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo, y ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda, y emitido nuestros correspondientes informes sobre los mismos.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las cláusulas y artículos contractuales de carácter contable y financiero establecidos en las estipulaciones especiales y normas generales del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, y lo establecido en las leyes y regulaciones aplicables al programa por el período terminado el 31 de diciembre de 2016. Hemos examinado las estipulaciones especiales descritas en la primera parte del precitado contrato, cláusulas N°s 1.01 a 7.01, y las normas generales descritas en la segunda parte, artículos N°s 1.01 a 10.06.

Efectuamos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría y los requerimientos del Banco Interamericano de Desarrollo. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría, para obtener una razonable certidumbre de que la Subsecretaría de Hacienda ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes al contrato de préstamo, y a las leyes y regulaciones aplicables al programa. La auditoría incluye el examen, basado en pruebas, de la evidencia apropiada. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para emitir el correspondiente dictamen.

3
En nuestra opinión, durante el período terminado al 31 de diciembre de 2016, la Subsecretaría de Hacienda cumplió, en



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

3 todos sus aspectos sustanciales, con las normas contractuales de carácter contable y financiero del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, así como con las leyes y regulaciones aplicables al mismo.

VERÓNICA JORQUERA AREVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE.
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

III. INFORME DE AUDITORÍA



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FF.AA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

PTMO N° 21.006

INFORME FINAL N° 90, DE 2017, SOBRE
AUDITORÍA AL PROGRAMA DE MEJORA
DE LA GESTIÓN PÚBLICA Y DE LOS
SERVICIOS AL CIUDADANO,
EJECUTADO POR LA SUBSECRETARÍA
DE HACIENDA.

SANTIAGO, 28 ABR. 2017

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley N° 10.336, de Organización y Atribuciones de esta Contraloría General, y en cumplimiento del programa anual de fiscalización 2017, este Organismo Fiscalizador procedió a efectuar una auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, ejecutado por la Subsecretaría de Hacienda y financiado con recursos del contrato de préstamo N° 3.298 OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y con aportes del Gobierno de Chile, por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016.

El equipo que ejecutó el trabajo estuvo integrado por las señoras Daniela Espinoza Yáñez, como fiscalizadora y María Jesús Avilés Santana, en calidad de supervisora.

JUSTIFICACIÓN

En virtud de la coordinación existente entre el Banco Interamericano de Desarrollo y esta Contraloría General, se acordó que este Organismo de Control, conforme a su disponibilidad efectuaría las auditorías externas de los proyectos financiados con recursos de esa entidad bancaria. En ese contexto, ambas instituciones en conjunto determinaron la cartera de proyectos a fiscalizar durante el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, dentro de los cuales se encuentra el aludido contrato de préstamo BID N° 3.298 OC-CH.

A su vez, la presente auditoría se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, ODS, N°s 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas, y 17, Alianzas para lograr los Objetivos, de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

AL SEÑOR
JORGE BERMÚDEZ SOTO
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA
PRESENTE



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANTECEDENTES GENERALES

El artículo 1° del decreto N° 4.727, de 1957, del Ministerio de Hacienda, -que aprueba el Reglamento Orgánico de la Secretaría y Administración General de ese ministerio-, dispone que a dicha entidad le corresponde estudiar y proponer todas aquellas medidas que incidan en materias relacionadas con la política económico-financiera del Estado y en las demás que le encomienda la ley, relacionadas con la dirección de la política financiera del Estado; formación de los presupuestos de entradas y gastos; dictación de normas o instrucciones relativas a la recaudación de las rentas públicas y su administración; estudio, preparación y revisión de las leyes tributarias, monetarias, de bancos e instituciones de crédito; dirección de la política tributaria tanto interna como aduanera y estudio, preparación y revisión de las medidas sobre cambios internacionales, entre otras.

Precisado lo anterior, y en lo que atañe a la materia en examen, cabe anotar que con fecha 5 de diciembre de 2014, la República de Chile y el Banco Interamericano de Desarrollo celebraron el contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, para la ejecución del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, aprobado mediante el decreto N° 2.111, de ese mismo año, del Ministerio de Hacienda, cuyo objetivo específico, acorde a lo dispuesto en el anexo único del referido acuerdo de voluntades, es promover la mejora de la efectividad y eficiencia de las entidades públicas, tanto de las que ejercen funciones rectoras como de las que entregan servicios a los ciudadanos, mediante una mejora de sus capacidades de gestión.

Dicho convenio establece en su numeral tercero, referente a las estipulaciones especiales, que "Las partes convienen en que la ejecución del Programa y la utilización de los recursos del préstamo serán llevadas a cabo por el prestatario, por intermedio de la Secretaría y Administración General del Ministerio de Hacienda, la que, para los fines de este Contrato, será denominada indistintamente la Subsecretaría de Hacienda (SSH) o el "Organismo Ejecutor" (OE)".

El costo total estimado del programa asciende a USD 96.000.000, de los cuales, el BID y el Gobierno de Chile se han comprometido a aportar la suma de USD 48.000.000, cada uno.

Para el logro de los fines propuestos, según lo establecido en el anexo único del contrato de préstamo, el proyecto se ha estructurado en tres componentes:

Componente 1: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras: Generar acciones y productos orientados a diagnosticar los servicios entregados y las capacidades de gestión de las entidades públicas beneficiarias; establecer las características y los conocimientos necesarios para formular, aprobar y ejecutar proyectos que se ordenarán en componentes referidos a las áreas sobre las cuales se intervendrá (alineamiento estratégico, gestión estratégica, gestión de procesos y sistemas de apoyo).



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Componente 2: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios: Comprende aquellas tareas orientadas a financiar las mismas actividades del componente anterior, pero aplicadas al caso de entidades públicas que entregan servicios.

Componente 3: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora: Apoyar la ejecución de los dos componentes precedentes, a través de acciones que perfeccionen o desarrollen instrumentos adecuados para la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de iniciativas de mejora de la gestión.

Enseguida, corresponde agregar que el numeral 4.03 del aludido anexo único del contrato de préstamo, dispone que la Unidad Coordinadora del Programa, UCP, se constituirá en la Subsecretaría de Hacienda, y será la encargada de la coordinación y administración del mismo, y actuará como interlocutora con el Banco Interamericano de Desarrollo, además de ejecutar las actividades del Componente 3 y las incluidas en el plan de monitoreo y evaluación y consolidar la información sobre gastos, contrataciones y adquisiciones a nivel de todo el programa, elaborando los respectivos estados financieros.

A su vez, el numeral 4.05 del mismo anexo previene que corresponde al Comité Estratégico, a cargo de la dirección del programa -compuesto por un asesor del Ministerio de Hacienda, quien lo preside; por el Subdirector de Racionalización y Función Pública, el Jefe de la Unidad de Estudios y el Jefe de la Unidad de Control de Gestión, los últimos tres pertenecientes a la Dirección de Presupuestos-, seleccionar a las entidades beneficiarias de los proyectos de los Componentes 1 y 2. En ese contexto, dicha secretaría ha aprobado los siguientes 6 proyectos:

1. "Proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile": Destinado a optimizar la capacidad integral de gestión del instituto, con el fin de aumentar sus niveles de eficiencia y efectividad para el mejor cumplimiento de su misión. Tiene un presupuesto asignado de \$ 5.008.989.000, a ejecutarse entre junio de 2015 y octubre de 2018.
2. "Fortalecimiento institucional Dirección ChileCompra": Su objetivo es mejorar la calidad de los procesos de compras públicas. Posee un presupuesto de \$ 5.255.015.280. Su período de ejecución abarca desde enero de 2015 a diciembre de 2019.
3. "Excelencia al Servicio de los Consumidores", Servicio Nacional del Consumidor: Busca contar con un sistema integrado de información que permita una gestión eficiente de procesos y su retroalimentación, de manera de facilitar la entrega de servicios con valor agregado para los ciudadanos. Cuenta con un presupuesto de \$ 1.965.000.000, a ejecutarse entre los meses de septiembre de 2015 y diciembre del año 2019.
4. "Mejora Integral de Procesos de Atención Ciudadana de la Superintendencia de Seguridad Social", SUSESO: Su objetivo es la modernización de los procesos de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

atención ciudadana que otorga la SUSESO, reduciendo los tiempos de respuesta de las reclamaciones recibidas, entregando al usuario acceso a la información completa y precisa, y aumentando la cobertura que brinda la institución, mejorando la satisfacción de los usuarios. Posee un presupuesto de \$ 2.793.100.000. Su período de ejecución abarca desde enero de 2016 a octubre de 2018.

5. "Modernización de los Procesos de Fiscalización y Gestión de los Servicios a los Usuarios de la Dirección del Trabajo", DITRAB: Su propósito es mejorar el desempeño institucional en la calidad de entrega de servicios a los usuarios y la efectividad de su acción fiscalizadora, expresado en mejoras de los tiempos de espera y tramitación, disponibilidad del estado de las actuaciones y mayor homogeneidad de las resoluciones. Posee un presupuesto de \$ 4.002.400.000. Su período de ejecución abarca desde mayo de 2016 a junio de 2020.

6. "Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende", Secretaría General de la Presidencia de la República, SEGPRES: Cuya finalidad es disminuir los costos asociados a trámites, tanto para el Estado como para los ciudadanos, por la vía de fortalecer el sistema integrado de entrega de servicios digitales del Estado. Posee un presupuesto de \$ 2.220.339.200. Su período de ejecución abarca desde julio de 2016 a diciembre de 2018.

Precisado lo anterior, es del caso consignar que, con carácter confidencial, el 7 de marzo de 2017, a través de oficio N° 7.598, de este origen, fue puesto en conocimiento de la Subsecretaría de Hacienda, el preinforme de observaciones N° 90, del mismo año, con la finalidad de que formulara los alcances y precisiones que a su juicio procedieran, lo que se concretó mediante el oficio ordinario N° 539, de 22 de marzo de igual anualidad, de la entidad citada, que ha sido considerado en este documento.

OBJETIVO

La auditoría tuvo por finalidad verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos en el convenio de préstamo celebrado entre el Banco Interamericano de Desarrollo, BID, y la República de Chile; efectuar un examen de cuentas a las operaciones realizadas con cargo a los fondos mencionados y ejecutados por la Subsecretaría de Hacienda; y corroborar que los fondos asignados al Instituto Nacional de Estadísticas, INE, se hayan ajustado a lo establecido en la normativa vigente y en los convenios de ejecución celebrados entre dichas entidades y esa subsecretaría, todos ellos, entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. Además se incluyó la revisión de los convenios de colaboración suscritos entre la Subsecretaría de Hacienda con la Dirección del Trabajo, la Secretaría General de la Presidencia y la Superintendencia de Seguridad Social.

En tal sentido, el trabajo se orientó a comprobar que las transacciones cumplieran con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se encuentren debidamente documentadas, sus cálculos sean exactos y estén adecuadamente registradas y contabilizadas. Todo lo anterior, en concordancia con la aludida ley N° 10.336.



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

METODOLOGÍA

La revisión, que incluyó un examen de cuentas, se realizó de acuerdo con lo dispuesto en la resolución N° 20, de 2015, que fija las Normas que Regulan las Auditorías Efectuadas por la Contraloría General de la República, y con las normas de auditoría aceptadas por este Organismo de Control, las cuales son compatibles con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores, IFAC, y de conformidad con los requerimientos en materia de Política de Gestión Financiera para Proyectos Financiados por el Banco (OP-273-2 y sus actualizaciones); la Guía Operacional de Gestión Financiera (OP-274-2 y sus actualizaciones); la Guía de Informes Financieros y Auditoría Externa de las Operaciones Financiadas por el Banco; la Guía Operacional para la función de adquisiciones (OP-272); el contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH y su anexo único; la Carta Acuerdo suscrita entre la Contraloría General y el Banco el 8 de mayo de 2012; y los respectivos Términos de Referencia; e incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables y la aplicación de otros procedimientos de auditoría, tales como: La resolución exenta N° 1.485, de 1996, que Aprueba Normas de Control Interno de esta Entidad en la medida que se consideraron necesarios.

La evaluación del sistema de control interno abarcó solo aquellos procedimientos relacionados con las operaciones, actividades y procesos relativos a los desembolsos, adquisiciones e inversiones efectuadas de conformidad con los términos del contrato de préstamo N° 3.298/OC-CH, del Banco Interamericano de Desarrollo.

Es dable agregar que las observaciones que formula este Órgano Contralor con ocasión de las fiscalizaciones que realiza se clasifican en diversas categorías; conforme a su grado de complejidad. En efecto, se entiende por Altamente complejas/Complejas, aquellas observaciones que, de acuerdo a su magnitud, reiteración, detrimento patrimonial, eventuales responsabilidades funcionarias, son consideradas de especial relevancia para esta Entidad de Control; en tanto, se clasifican como Medianamente complejas/Levemente complejas, aquellas que tienen menor impacto en esos criterios.

UNIVERSO Y MUESTRA

La presente revisión consideró el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2016, en el cual los ingresos del programa alcanzaron a \$1.641.321.082, correspondiente a 11 transacciones, en tanto que los gastos pagados sumaron \$1.838.971.206, equivalentes a 278 registros.

La revisión de los ingresos contempló el 100% de las partidas y los gastos se seleccionaron mediante muestreo estadístico, por unidad monetaria, con un nivel de confianza del 95% y una tasa de error de 3%, parámetros aprobados por esta Entidad Fiscalizadora, y alcanzó un total de 59



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

operaciones que totalizan \$ 1.492.584.218, equivalentes a un 81,2% del referido universo. En la siguiente tabla se presenta la composición del universo y la muestra:

TABLA N°1 UNIVERSO Y MUESTRA AUDITORÍA					
MATERIA ESPECÍFICA	UNIVERSO		MUESTRA POR UNIDAD MONETARIA		% DE MONTO
	CANTIDAD DE REGISTROS	MONTO (\$)	CANTIDAD DE REGISTROS	MONTO (\$)	
Ingresos	11	1.641.321.082	11	1.641.321.082	100
Gastos Subsecretaría de Hacienda	60	568.443.625	18	456.012.296	80,22
Gastos Instituto Nacional de Estadísticas	218	1.270.527.581	41	1.036.571.922	81,59
TOTAL DE GASTOS	278	1.838.971.206	59	1.492.584.218	81,16

Fuente: Base proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa y por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Asimismo, se revisaron los proyectos asociados a la Dirección del Trabajo, la Secretaría General de la Presidencia y la Superintendencia de Seguridad Social, los que durante el segundo semestre del año 2016, no recibieron recursos por parte de la aludida Subsecretaría.

Cabe señalar que el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 30 de junio de 2016 fue motivo de una auditoría intermedia efectuada por este Organismo de Control, cuyo resultado consta en el Informe Final N° 922, de 2016, de este origen. El universo de desembolsos del programa alcanzó la suma de \$ 3.795.049.723, de las cuales se validaron \$ 2.498.783.415, conforme al siguiente detalle:

TABLA N° 2: UNIVERSO Y MUESTRA AUDITORIA INTERMEDIA DE 2016.			
ENTIDAD	UNIVERSO (\$)	MUESTRA (\$)	PORCENTAJE EXAMINADO POR ENTIDAD %
Subsecretaría de Hacienda.	2.494.785.694	1.821.476.425	73,02
Dirección de Compras y Contratación Pública.	632.379.114	363.193.170	57,44
Instituto Nacional de Estadísticas.	371.691.746	165.928.280	44,65
Servicio Nacional del Consumidor.	296.193.169	148.185.540	50,03
TOTAL	3.795.049.723	2.498.783.415	65,85

Fuente: Base de datos proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa, de la Subsecretaría de Hacienda e Informe Final N° 922, de 2016.

La información utilizada fue puesta a disposición de esta Contraloría General entre el 12 de enero y el 24 de febrero del año en curso.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

RESULTADO DE LA AUDITORÍA

El resultado de la auditoría practicada al programa se expone a continuación:

I. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

1. Revisiones de la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna de la Subsecretaría de Hacienda realizó dos revisiones al aludido Programa de Mejora en el período auditado, cuyos resultados constan en los informes N^{os} ASEG-8 y 9, ambos de 2016, sobre la Formulación y Ejecución de los Proyectos de Modernización, respectivamente, sin observaciones relevantes sobre tales procesos por parte de la referida unidad, no existiendo observaciones que formular al respecto.

2. Falta desagregación de la cuenta de gasto N° 5410351 Programa de Modernización del Estado BID.

Se verificó que en el Balance de Comprobación y de Saldos de la Subsecretaría, la información referente a la cuenta contable N° 5410351, denominada Programa de Modernización del Estado BID, no permite visualizar los gastos por cada uno de los proyectos de las entidades beneficiarias, a saber INE, Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC y Dirección de Compras y Contratación Pública, DCCP, lo cual no se condice con lo establecido con las características cualitativas de la información financiera, específicamente con la de "Representación Fiel", contenida en el capítulo I "Marco conceptual" de la resolución N° 16, de 2015, de este origen, sobre Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, que señala, en lo que importa, que la información será fiel cuando presente la verdadera esencia de las transacciones y no distorsione la naturaleza del hecho económico que expone.

Lo anterior, además no se ajusta al numeral 46, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este Organismo de Control, que señala que la documentación sobre transacciones y hechos significativos debe ser completa y exacta y facilitar el seguimiento de la transacción o hecho (y de la información concerniente) antes, durante y después de su realización.

En su respuesta, la entidad auditada indica que durante el año 2017 realizará la desagregación de la cuenta de gasto aludida, para cada uno de los proyectos.

Sin perjuicio de la acción descrita, se mantiene la observación hasta la concreción de la apertura de la cuenta señalada.

3. Deficiencias en determinados aspectos formales en la supervisión del cumplimiento del Manual Operativo del crédito examinado.

Se constató incumplimiento por parte de la Subsecretaría de Hacienda, en el control de las supervisiones que debe realizar la



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

UCP, conforme lo dispuesto en el punto 4.4. Supervisión de la UCP sobre los Beneficiarios, del Manual Operativo del Préstamo.

Lo anterior, respecto a la exigencia del informe semestral de progreso de las entidades beneficiarias y la constatación de las reuniones trimestrales de seguimiento entre el beneficiario, la UCP y el BID, que se detallan en el acápite II. Examen de la Materia Auditada, del presente informe.

Dicha situación no se condice con lo previsto en la letra e), sobre vigilancia de los controles, numeral 38, de las normas generales, del capítulo III, de la reseñada resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen.

Al respecto, el servicio señala que los hechos observados no son efectivos, por cuanto el informe trimestral de progreso si se ha exigido, así como también las reuniones trimestrales de seguimiento, quedando el respaldo en el "Sistema de Gestión y Seguimiento". Agrega que el sistema aludido permite monitorear en forma continua y permanente el avance de las carteras de proyectos, efectuándose un seguimiento más detallado de los aspectos centrales del proyecto.

Sin perjuicio de lo esgrimido por la subsecretaría, el referido manual alude a procedimientos formales que no han sido implementados y que esta Entidad de Control por ende no pudo corroborar. Además, el aludido Sistema de Gestión, si bien deja evidencias de informes y reuniones realizadas, a la fecha de la auditoría, esto es al 24 de febrero de 2017, no existen antecedentes que acrediten de manera fehaciente que la UCP haya exigido el informe semestral de progreso y la constatación de las reuniones trimestrales, de la forma que establece el manual, por tanto se mantiene la observación planteada.

4. Deficiencia de control, por parte de la UCP, en la exigencia de las rendiciones a las entidades beneficiarias y colaboradoras.

Si bien se verificó la existencia de un control de rendiciones de las entidades beneficiarias y colaboradoras, por parte de la UCP, se evidenció que se mantienen retrasos en la entrega de ellas a la mencionada Unidad Coordinadora, conforme se señala en el aludido acápite de Examen de la Materia Auditada.

Lo anterior contraviene lo prescrito en los numerales 38 y 39 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de esta Contraloría General, que aprueba normas de control interno, aplicables a los servicios públicos, según los cuales los directivos deben vigilar continuamente sus operaciones y arbitrar inmediatamente las medidas oportunas ante cualquier evidencia de irregularidad o de actuación contraria a los principios de economía, eficiencia o eficacia.

La autoridad, en su contestación, manifiesta que ha efectuado gestiones para dar solución a lo observado, emitiendo correos



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

electrónicos para exigir las rendiciones presentadas fuera de plazo. Agrega además, que los controles se realizan en forma presencial y por vía tecnológica.

Al respecto, este Organismo Fiscalizador mantiene la observación planteada, ya que si bien la subsecretaría ha implementado mejoras en el proceso de rendición de cuentas, aún se detectan retrasos que deben ser gestionados por dicha entidad.

II. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

1. Avance del programa.

1.1. Avance Financiero.

La ejecución de ingresos y gastos acumulados al 31 de diciembre de 2016, según la información contenida en los informes denominados "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" y "Estado de Inversiones Acumuladas" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, elaborado por la Subsecretaría de Hacienda, ascendió a \$ 7.574.075.496 y \$ 7.501.725.055, respectivamente, cifras que, conforme a las disposiciones establecidas en la cláusula 3.05, sobre tipo de cambio, de las estipulaciones especiales del contrato de préstamo en análisis, equivalen a USD 10.850.067,03 y USD 10.929.709,10, en cada caso.

A continuación, se presenta la composición presupuestaria, en términos de las categorías de financiamiento y de inversión establecidas en el anexo único del precitado acuerdo de voluntades, así como el respectivo avance financiero por cada una de ellas:

a) Composición presupuestaria de los ingresos.

CATEGORÍA DE INGRESO	PRESUPUESTO USD.	EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD	AVANCE FINANCIERO %
Aporte BID	48.000.000	4.136.988.66	8.62
Aporte Local (1)	48.000.000	6.713.078.37	13.99
TOTAL	96.000.000	10.850.067.03	11.30

(1) La ejecución acumulada del aporte local está compuesto por el aporte local, correspondiente a USD 4.001.396,09, más los traspasos por modificación de presupuesto, ascendentes a USD 2.711.682,28

Fuente: Anexo único del contrato de préstamo BID N° 3.298/OC-CH y "Estado de Efectivo Recibido y Desembolsos Efectuados" del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, preparado por la Subsecretaría de Hacienda al 31 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

b) Composición presupuestaria de los gastos.

CATEGORÍA DE GASTO	TABLA N° 4: COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS						AVANCE FINANCIERO %
	COSTO ESTIMADO VIGENTE USD			EJECUCIÓN ACUMULADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 USD			
	BID	LOCAL	TOTAL	BID	LOCAL	TOTAL	
Componente I: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras.	13.455.000	13.455.000	26.910.000	1.750.019,94	1.611.220,52	3.361.240,46	12,49%
Componente II: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios.	26.712.000	26.712.000	53.424.000	1.811.784,29	3.224.040,61	5.035.824,90	9,43%
Componente III: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora.	5.000.000	5.000.000	10.000.000	398.686,44	441.375,45	840.061,89	8,40%
Actividades de monitoreo y evaluación.	333.000	333.000	666.000	213.463,46	111.127,15	324.590,61	48,74%
Administración del programa.	2.500.000	2.500.000	5.000.000	42.676,61	1.325.314,63	1.367.991,24	27,36%
TOTAL	48.000.000	48.000.000	96.000.000	4.216.630,74	6.713.078,36	10.929.709,10	11,39%

Fuente: Anexo Único del contrato de préstamo BID N° 3298/OC-CH y "Estado de Inversiones Acumuladas" del programa al 31 de diciembre de 2016, preparado por la Subsecretaría de Hacienda.

Cabe señalar que, al 31 de diciembre de 2016, fecha de corte de la presente auditoría, y habiendo transcurrido un 31% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde el 17 de febrero de 2015 -data de entrada en vigencia del contrato de préstamo- se han utilizado recursos financieros por la suma de USD 10.929.709,10 que representa un avance de un 11,39% del costo estimado de la iniciativa.

1.2. Avance Físico

El informe semestral de progreso del programa, correspondiente al segundo semestre de 2016, fue remitido por la Subsecretaría de Hacienda al BID mediante carta S/N° de 28 de febrero de 2017, el cual presenta un avance operacional al 31 de diciembre del pasado año, por cada componente del programa, tal como se indica en la siguiente tabla:



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

TABLA N° 5: AVANCE FÍSICO POR COMPONENTE

COMPONENTE/PRODUCTOS	META		AVANCE
	COMPROMETIDO	REAL	%
Componente 1: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de funciones rectoras.			
Cantidad de proyectos aprobados.	5	3	60
Cantidad de proyectos con evaluación final.	5	0	0
Componente 2: Fortalecimiento de entidades públicas responsables de la entrega de servicios.			
Cantidad de proyectos aprobados.	7	4	57
Cantidad de proyectos con evaluación final.	7	0	0
Componente 3: Desarrollo de instrumentos para la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos de mejora.			
Instrumento de medición de satisfacción usuaria para instituciones beneficiarias (distinta a la Encuesta Nacional de Derecho Ciudadano ENDC).	3	3	100
Estudios para mejora de instrumentos de gestión realizados.	3	14	467
Eventos de actualización técnica en gestión de servicios al ciudadano realizados.	12	3	25

Fuente: Informe de progreso del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, de la Subsecretaría de Hacienda, al 31 de diciembre de 2016.

En relación con esta materia, el avance físico al 31 de diciembre de 2016, fecha de corte de la presente auditoría, y habiendo transcurrido un 31% del plazo de ejecución del proyecto, contado desde el 17 de febrero de 2015 -data de entrada en vigencia del contrato de préstamo- se han aprobados 27 proyectos, equivalentes a un 64,29% del total comprometido.

2. Incumplimiento de los indicadores del proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende.

Se verificó que el referido proyecto de Fortalecimiento contempla en el numeral 6, Indicadores, ciertos parámetros de eficiencia y eficacia para el cumplimiento de las metas relacionadas con el año 2016, los que, conforme a las indagaciones de esta Entidad de Control, no se habían concretado, cuyo detalle se expone en la siguiente tabla.

TABLA N° 6: INDICADORES NO CUMPLIDOS DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO DE CHILEATIENDE.

TIPO DE INDICADOR	NOMBRE DE INDICADOR	CUMPLIMIENTO ESPERADO 2016	CÁLCULO	ESTADO
Eficacia	% trámites transaccionales incluidos en la plataforma web	6 trámites en proceso de incorporación	Número de trámites a incorporarse en cada año al ChA-D, en el marco del proyecto.	No cumplido
Eficiencia	Número de transacciones presenciales evitadas (acumuladas)	805.472	Contabilización acumulada de transacciones evitadas tanto por simplificación administrativa	No cumplido

Fuente: Proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende, aprobado por resolución N° 30, de 2017, del Ministerio de Hacienda.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Además, no se tuvo a la vista alguna modificación al proyecto aprobado mediante la resolución exenta N° 30, de 2 de febrero de 2017.

Lo anterior, no se condice con los principios de control y eficacia consagrados en el artículo 3°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, bajo el cual deben actuar los organismos de la Administración Pública.

Sobre dicho hallazgo, esa Secretaría Ministerial explica que a la UCP solo le corresponde la supervisión de los proyectos. Agrega que la falta de cumplimiento de los indicadores se debe a complejidades y dilaciones externas de carácter administrativo, en la modificación presupuestaria, necesaria para traspasar los recursos al proyecto. Asimismo, expresa que es una cuestión técnica que no implica cambios sustantivos en el proyecto.

Además, dicha secretaria expone que procedió a recalendarizar ciertas actividades para dar cumplimiento a los citados indicadores en el año 2017, adjuntando dicho documento en su respuesta.

Finalmente, alude que lo descrito corresponde a una cuestión de mérito que supera el ámbito de análisis de esta Contraloría General.

Sobre la materia, cabe indicar que esta Contraloría General no se ha referido al mérito o conveniencia de la decisión del servicio auditado en orden a elaborar indicadores para el cumplimiento de los objetivos del convenio, sino al incumplimiento de los indicadores propuestos, lo cual puede implicar una vulneración de los principios de eficiencia y eficacia contemplados en el artículo 3° de la ley N° 18.575.

En consecuencia, se mantiene la observación.

3. Menor plazo de caución respecto a las bases.

De acuerdo con lo establecido en la letra f) del punto décimo cuarto, sobre garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, de las bases administrativas que rigen la contratación del servicio denominado "Propuesta normativa para un sistema nacional de gestión de información", de la adquisición 851-556-2-LE16, "la vigencia de dicha garantía deberá comprender el plazo de ejecución total del contrato más 60 días hábiles".

Al respecto, se verificó que el numeral segundo de la modificación al contrato de prestación de servicios, suscrito entre la Subsecretaría de Hacienda y Microsystem S.A., aprobada mediante la resolución exenta N° 377, de 2016, de esa secretaria de Estado, indica que la fecha de término del mismo es el día 30 de abril de 2017, por lo que la boleta de garantía debiese extenderse hasta el día 25 de julio de igual anualidad.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Sin embargo, se constató que el numeral cuarto del mencionado convenio, señala que "la vigencia de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento es hasta el 28 de Junio de 2017, lo cual no es concordante con lo establecido en las bases administrativas aludidas.

Asimismo, se tuvo a la vista la boleta de garantía serie N° 0130408, del Banco BBVA -que más abajo se indica- entregada por el proveedor Microsystem S.A. para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del citado contrato, hasta la misma fecha que establece el contrato.

ID DE LA ADQUISICIÓN	N° BOLETA DE GARANTÍA	BANCO	MONTO (\$)	FECHA VIGENCIA CONTRATO	FECHA VIGENCIA BOLETA	VIGENCIA SEGÚN BASES DE LICITACIÓN	DÍAS SIN COBERTURA DE BOLETA DE GARANTÍA
851-556-2-LE16	0130408	BBVA	1.300.000	30-4-2017	28-6-2017	25-7-2017	27

Fuente: Contrato y boletas de garantías proporcionadas por la Subsecretaría de Hacienda

La situación antes descrita transgrede el principio de estricta sujeción a las bases, contemplado en el artículo 10, de la ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que estipula que "los procedimientos de licitación se realizarán con estricta sujeción, de los participantes y de la entidad licitante, a las bases administrativas y técnicas que la regulen".

Ante esta situación, esa secretaría de Estado expresa que solicitó una nueva caución al proveedor, quien entregó la boleta de garantía serie N° 0132538, del Banco BBVA, con fecha de vencimiento el 26 de julio de 2017, hecho formalizado mediante resolución exenta N° 53, de 16 de marzo de igual anualidad.

Verificada la documentación aportada en esta oportunidad, se da por subsanado el hecho observado.

4. Omisión de garantía de fiel cumplimiento en contrato de consultoría.

Se comprobó que la adquisición denominada "Consultoría diseño del sistema de atención y satisfacción ciudadana con los servicios provisto por el Estado", adjudicada al proveedor Máximo Aguilera Reyes, por un monto de \$ 25.000.000, aprobada mediante la resolución exenta N° 298 de 2016, no contempló la exigencia de una garantía de fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo cual no se aviene con lo dispuesto en el artículo 68, inciso 7, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento, de la aludida ley N° 19.886, que establece que tratándose de contrataciones inferiores a 1.000 UTM, la entidad licitante deberá fundadamente ponderar el riesgo involucrado, situación que conforme a los antecedentes disponibles no aconteció.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

En relación con esta situación, dicha secretaría reconoce la omisión de los fundamentos al no solicitar una garantía al proveedor, aludiendo a la confianza que merece el proveedor y el monto de la compra.

No obstante los argumentos esgrimidos, dicha secretaría no aporta antecedentes que demuestren la evaluación realizada para no exigir la señalada caución, por lo que se mantiene la observación.

5. Omisión de supervisión y control de los informes trimestrales de progreso.

Se comprobó que los informes de progreso presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas, la Dirección del Trabajo, la Superintendencia de Seguridad Social y la Secretaría General de la Presidencia, a la Subsecretaría de Hacienda, se enmarcaron en los plazos definidos para tal efecto.

Sin embargo, dichos documentos no cumplen con las características definidas en el numeral (i), del título "Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)", del punto 4.4. "Supervisión de la UCP sobre los Beneficiarios" del manual operativo del préstamo, que establece que las entidades beneficiarias deberán entregar un informe trimestral de progreso, indicando un resumen de los hitos y actividades cumplidas, justificación de las desviaciones a la planificación, ejecución presupuestaria, aprendizajes obtenidos en la ejecución del proyecto, riesgos identificados y medidas de mitigación.

Tampoco consta una aprobación formal por parte de esa subsecretaría de los referidos informes ni la remisión del formato exigido para el cumplimiento de la citada obligación.

Al respecto, la entidad auditada indica que "... toda la información con que debe contar el informe está contenida en el Sistema de Gestión y Seguimiento del programa, el cual es debidamente supervisado y se ajusta a las normas del artículo 5° de la ley N° 19.880, relativa a medios electrónicos": Agrega que se ha estandarizado el formato del informe, el que se encuentra incorporado en el sistema antes mencionado y que se adjunta a la respuesta remitida a este Organismo de Control.

Ahora bien, sin perjuicio de lo indicado por el servicio, se mantiene la objeción, considerando que los informes observados aún mantienen en el sistema aludido las deficiencias detectadas y las medidas adoptadas por la secretaría tendrán su efecto en el futuro.

6. Demora en la aprobación de las rendiciones de cuentas del Instituto Nacional de Estadísticas por parte de la UCP.

Se constató que la Subsecretaría de Hacienda aprobó o rechazó las rendiciones del Instituto Nacional de Estadísticas con un retraso de hasta 17 días hábiles, vulnerando, lo establecido en el convenio con el Instituto Nacional de Estadísticas, aprobado mediante decreto N° 216, de 7 de abril de 2016, del Ministerio de Hacienda, que en su cláusula 5° sobre "Rendición de



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Cuentas" establece que "La Subsecretaría aprobará o rechazará la rendición de cuentas que corresponda, dentro de los 10 días hábiles siguientes a su recepción, conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	MES DE RENDICIÓN	FECHA DE RECEPCIÓN DE RENDICIÓN (Exedoc)	FECHA PROGRAMADA (10 días hábiles siguientes a su recepción)	FECHA DE INFORME DE RENDICIÓN	DÍAS HÁBILES DE RETRASO
Instituto Nacional de Estadísticas	Agosto	5-10-2016	20-10-2016	24-10-2016	2
	Noviembre	22-12-2016	6-1-2017	30-1-2017	17
	Diciembre	23-1-2017	6-2-2017	16-2-2017	8
PROMEDIO DE DIAS HABLES CON RETRASO.					9

Fuente: Sistema documental Exedoc e Informes de revisión de rendiciones emitido por la Unidad Coordinadora del Programa.

En su respuesta la entidad señala que este problema se produjo por falta de personal, toda vez que una de las especialistas de administración y finanzas del programa renunció lo que trajo como consecuencia la sobre carga de trabajo de la profesional que quedó a cargo de dichas labores.

Tratándose de una situación consolidada, se mantiene lo señalado.

7. Retrasos en la entrega de rendiciones por parte de las entidades beneficiarias.

Se evidenció que el Instituto Nacional de Estadísticas, la Superintendencia de Seguridad Social, y la Dirección del Trabajo presentaron las rendiciones de cuentas mensuales, fuera del plazo definido en el numeral 6.2, del mencionado Manual Operativo del Programa, que prevé, en lo que interesa, que "... cada beneficiario debe realizar una rendición mensual a la UCP sobre los gastos efectuados según las remesas recibidas, incluso respecto de aquellos meses en que no exista inversión de las remesas traspasadas", agregando que "Esta rendición debe remitirse dentro de los quince (15) primeros días hábiles del mes siguiente al que se informa y en el formato que la UCP defina", conforme al siguiente detalle:

SERVICIO	MES DE RENDICIÓN	FECHA PROGRAMADA DE ENTREGA (15 días hábiles)	FECHA EFECTIVA DE ENTREGA	DÍAS HÁBILES DE RETRASO
Instituto Nacional de Estadísticas	Julio	22-8-2016	25-8-2016	3
	Agosto	22-9-2016	4-10-2016	8
Superintendencia de Seguridad Social	Julio	22-8-2016	26-8-2016	4
	Agosto	22-9-2016	30-9-2016	6
	Octubre	22-11-2016	5-12-2016	9
Dirección del Trabajo	Diciembre	23-12-2016	24-12-2016	1
	Agosto	22-9-2016	4-10-2016	8
PROMEDIO DE DIAS HABLES CON RETRASO.				6

Fuente: Expedientes de rendición de las entidades beneficiarias y colaboradoras.

En relación con este punto, la secretaria en cuestión manifiesta que este hecho es responsabilidad de las entidades beneficiarias



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

y que a ellos como UCP, le corresponde la exigencia de las rendiciones, por lo que han realizado reuniones con los equipos de los proyectos para tratar el tema del cumplimiento de los plazos.

Al respecto, corresponde indicar que la entidad auditada no adjuntó a su respuesta las diligencias efectuadas para exigir el cumplimiento oportuno en la presentación de las rendiciones por parte de los ejecutores señalados, por lo que se mantiene lo manifestado.

8. Deficiencias en la evidencia de los procesos exigidos en el manual operativo.

a) Reuniones trimestrales entre la Subsecretaría y el BID

Conforme a los antecedentes tenidos a la vista en el transcurso de la auditoría, fue posible constatar que la Subsecretaría de Hacienda realiza reuniones con el BID a lo menos en forma mensual, lo cual, si bien, supera a la periodicidad trimestral establecida en el numeral 2, del punto 4.1. "Mecanismos de Supervisión del Programa", del manual operativo, aprobado mediante resolución exenta N° 264, de 31 de agosto de 2015, de la mencionada subsecretaría, no es posible establecer que ellas hayan abordado los temas a revisar conforme a lo consigna el indicado numeral 2, es decir, "(i) Avance de las actividades del PEP y medidas correctivas necesarias; (ii) Avance de los indicadores de la matriz de resultados; (iii) Evolución de los riesgos; (iv) la ejecución financiera y las contrataciones y adquisiciones; y (v) las recomendaciones de auditoría".

De la misma manera, tales reuniones no siempre quedan formalizadas en un acta o minuta, que contenga las conclusiones, acuerdos y compromisos, conforme lo establece el mencionado numeral del manual operativo.

b) Realización de reuniones trimestrales de seguimiento entre el beneficiario, la UCP y el BID.

Se verificó que el BID participa en las reuniones con los beneficiarios y la UCP, a lo menos mensualmente, superando la periodicidad trimestral establecida en el numeral iii, del título "Trimestral (marzo, junio, septiembre y diciembre)", del punto 4.4. "Supervisión de la UCP sobre los beneficiarios" del aludido manual operativo. Sin embargo, no es posible consignar que los temas tratados en ellas correspondan a los indicados en el mencionado numeral iii, es decir, "(i) Avance de las actividades del PEP, desviaciones y medidas correctivas necesarias; (ii) Avance de los indicadores de la matriz de resultados; (iii) Evolución de los riesgos; (iv) la ejecución financiera y las contrataciones y adquisiciones; y (v) las recomendaciones de auditoría".

De la misma, tales reuniones no quedan formalizadas siempre en un acta, que contenga las conclusiones, acuerdos y compromisos, conforme lo establece el mencionado numeral del manual operativo.

En este contexto y considerando las letras a) y b) del numeral 8 de este informe, la Subsecretaría responde que mediante su



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

resolución exenta N° 383, de 27 de diciembre de 2016, se ajustó el aludido manual, eliminando la obligación de levantar las actas de las reuniones.

Ahora bien, conforme a lo anteriormente expuesto, se mantiene la situación informada, por cuanto las modificaciones tienen efectos a futuro y no respecto a lo señalado por esta Entidad de Control.

9. Contrataciones y adquisiciones no contempladas en el plan de adquisiciones vigente.

De acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.1., Plan de Adquisiciones del Programa, del manual operativo del Programa, el plan de adquisiciones, PA, debe incluir el detalle de las contrataciones y adquisiciones de todas las categorías de gastos y actividades contempladas en el Programa. El PA inicial y sus actualizaciones deben ser presentados al Banco para su no objeción.

En este sentido, se comprobó que la Subsecretaría de Hacienda contaba con un plan de adquisiciones para el programa, vigente al 30 de junio de 2016, el cual había sido no objetado por el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante carta CSC/CHH/553/2016, de 9 de septiembre de 2016.

No obstante lo anterior, se determinó que adquisiciones identificadas en la tabla siguiente por la suma total de \$15.826.593, no están contemplados en dicho plan.

TABLA N° 10: DETALLE DE ADQUISICIONES QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL PLAN DE ADQUISICIONES.					
FOLIO	PROVEEDOR	DOCUMENTO	N°	SERVICIO	MONTO (\$)
312	Servicios Tecnológicos Ademanda.com.	Factura	30	Servicio de almacenamiento cloud	6.705.886
340	Asimov Consultores SPA.	Factura	108	Diseño de página web	2.370.707
368	Máximo Aguilera Reyes	Boleta de Honorarios	71	Diseño de un sistema de atención y satisfacción ciudadana	6.750.000
TOTAL					15.826.593

Fuente: Egresos obtenidos de la muestra

Dicha situación, vulnera lo establecido en el numeral 5.1.3, "Mecanismos de Adquisición", del ya nombrado manual operativo, que indica "...la ejecución de las contrataciones y adquisiciones se realizará utilizando el Sistema Nacional que contempla los procesos de Licitación Pública, Convenio Marco, Licitación Privada y Trato Directo o Contratación Directa, con excepción de aquellas que sobrepasen los montos límites establecidos en el Contrato de Préstamo, a las cuales se les aplicará las Políticas de Adquisiciones del Banco (GN-2350-9 y GN-2349-9), todas las cuales deberán estar previstas en el respectivo PA".



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Por su parte, la entidad señala que las tres contrataciones en cuestión no se encuentran en el citado plan de adquisiciones, dado que fueron planificadas posteriormente, según el mecanismo de control mensual. Sin embargo, están contempladas en el plan enviado al 31 de diciembre de 2016 al BID.

Conforme los argumentos señalados, se subsana la observación:

III. EXAMEN DE CUENTAS

La ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público, Correspondiente al Año 2016 y sus modificaciones posteriores, contempló un presupuesto de \$ 3.851.926.000 para el Programa de Modernización del Sector Público, para el Ministerio de Hacienda, de los cuales \$2.791.725.000, corresponden a endeudamiento externo. El resumen de la ejecución para el 2016 se presenta en la siguiente tabla:

TABLA N°11: DETALLE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA				
SUBTÍTULO		EJECUCIÓN		
CÓDIGO	DENOMINACIÓN	LOCAL	BID	TOTAL
		(\$)	(\$)	(\$)
08	Otros Ingresos Corrientes	2.067.348	0	2.067.348
09	Aporte Fiscal	1.060.170.448	0	1.060.170.448
14	Endeudamiento	0	2.837.870.926	2.837.870.926
15	Saldo Inicial Caja	0	0	0
TOTAL INGRESOS		1.062.237.796	2.837.870.926	3.900.108.722
21	Gatos en Personal	300.780.984	2.216.246	302.997.230
22	Bienes y Servicios de Consumo	69.133.165	383.720.215	452.853.380
24	Transferencias Corrientes	1.109.012.831	1.784.304.485	2.893.317.316
29	Adquisición de Activos No Financieros	7.445.693	782.4982	15.270.675
34	Servicio de la Deuda	184.259.448	0	184.259.448
TOTAL GASTOS		1.278.395.694	2.570.302.355	3.848.698.049

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria al 31 de diciembre de 2016, Estado de Efectivo Recibido y Estado de Inversiones Acumuladas.

En el período que va entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, se revisó un total de 92 procesos de contratación de adquisiciones y pagos por servicio, 39 formalizado en 2015 y el resto

¹ El monto total corresponde a la suma del total transferido en 2016 por la Subsecretaría de Hacienda a las entidades beneficiarias. El valor BID, corresponde a la cifra informada en las rendiciones de esas entidades, es decir, \$1.674.631.169 y, además, la cuantía asociada a la transferencia por la cooperación técnica con la OCDE, por \$ 109.673.316. El monto de aporte local está conformado por \$1.088.073.063, correspondiente a lo informado en las rendiciones y la diferencia de \$20.939.768, al monto que deben restituir las entidades en 2017, por recursos no utilizados.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

correspondiente al año 2016, que registraron desembolsos durante el señalado período por un monto de \$ 3.991.367.635, cuyo resumen se detalla en los anexos N°s 1 y 2, para dar cumplimiento a lo establecido en los aludidos términos de referencia.

En relación con las validaciones de los procesos de contratación del segundo semestre de 2016, se desprendió la siguiente observación:

- Ingreso por multa erróneamente contabilizado.

Se constató que el ingreso por concepto de multa, ascendente a \$ 790.592, pagada por el proveedor Máximo Aguilera Reyes, por el atraso en el cumplimiento de los servicios personales contratados en conformidad a lo estipulado en la cláusula décima del contrato, aprobado mediante la resolución exenta N° 298, de 2016, de la Subsecretaría de Hacienda, fue registrado erróneamente en el comprobante contable folio N° 5 de 2017, cuenta contable N° 4610499 "Otros", lo que no se condice con la naturaleza de dichos ingresos, ya que de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 16, de 2015, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación NICSP-CGR Chile, debió registrarse contablemente en la cuenta de ingresos N° 46102 "Multas y Sanciones Pecunarias".

En cuanto a este hecho, la secretaría alude que no contaba con presupuesto para esta línea de ingreso durante el 2016, por lo que debió contabilizarse transitoriamente en otra cuenta. Por otra parte explica, que se tuvo conocimiento de esta multa en el mes de diciembre del año citado, no pudiendo realizar una modificación presupuestaria, por cuanto la fecha límite para tales requerimientos era el 31 de octubre de 2016, según el oficio circular N° 1 del Ministerio de Hacienda.

Al respecto, cabe precisar que la entidad en su respuesta, no alude a lo observado en relación a la errónea contabilización del ingreso en el año 2017, por tanto se mantiene lo indicado.

IV. SEGUIMIENTO DE INFORMES ANTERIORES

En relación con este acápite, se hace presente que el Informe Final N° 922, de 2016, de este origen, correspondiente a la auditoría al Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, de 2016, fue despachado por esta Entidad de Control mediante oficio N° 2.373, de 23 de enero de 2017 a la Subsecretaría de Hacienda, y recepcionado el 24 del mismo mes, otorgando un plazo de 60 días hábiles para subsanar las observaciones, el cual a la fecha de la auditoría aún no se cumple, no ameritando, por ende, el respectivo seguimiento de este, conforme a lo establecido en los términos de referencia del préstamo y de acuerdo con las facultades establecidas en la ley N° 10.336.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

CONCLUSIONES

Atendidas las consideraciones expuestas durante el desarrollo del presente trabajo, la Subsecretaría de Hacienda ha aportado antecedentes e iniciado acciones que han permitido salvar algunas de las situaciones planteadas en el preinforme de observaciones N° 90, de 2017, de este origen.

En efecto, las observaciones anotadas en el capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numerales 3, menor plazo de caución respecto a las bases y 9, contrataciones y adquisiciones no contempladas en el plan de adquisiciones vigente, se subsanan atendidos los antecedentes aportados.

Luego, respecto a las restantes observaciones que se mantienen, se deberán adoptar medidas con el objeto de dar cumplimiento a las normas legales y reglamentarias que las rigen, entre las cuales se estima necesario considerar, a lo menos las siguientes:

1. En cuanto a lo objetado en el capítulo I, Aspectos de Control Interno, numeral 2, falta desagregación de la cuenta de gasto N° 5410351 Programa de Modernización del Estado BID (C)², esa entidad deberá acreditar documentalmente la desagregación de la cuenta contable N° 5410351, denominada Programa de Modernización del Estado BID por entidad ejecutora y tipo de gastos conforme al convenio, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente informe.

En atención al numeral 3, deficiencias en determinados aspectos formales en la supervisión del cumplimiento del Manual Operativo del crédito examinado (C)³, la autoridad de esa subsecretaría deberá definir un procedimiento formal para supervisar y exigir el cumplimiento del manual operativo, específicamente en lo referido a los informes trimestrales de progreso y las reuniones trimestrales, lo que será verificado en el mismo plazo antes referido.

Sobre la observación contenida en el numeral 4, deficiencia de control, por parte de la UCP en la exigencia de las rendiciones a las entidades beneficiarias y colaboradoras (MC)⁴, la subsecretaría deberá velar por la efectividad del sistema de control de rendiciones implementado, lo cual será materia de una próxima fiscalización.

2. En relación con el capítulo II, Examen de la Materia Auditada, numeral 2, incumplimiento de los indicadores del proyecto de Fortalecimiento de ChileAtiende (MC)⁵, esa Subsecretaría de Estado deberá adoptar las medidas pertinentes con el fin de que las entidades ejecutoras den

² (C): Observación compleja. Limitaciones del sistema contable.

³ (C): Observación compleja. Ausencia de supervisión (valorar, revisar y aprobar, dirigir y capacitar).

⁴ (MC): Observación medianamente compleja. Rendiciones presentadas fuera de plazo establecido en los convenios respectivos.

⁵ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

cumplimiento a los hitos o indicadores programados del proyecto, lo que será verificado en futuras auditorías.

En lo que respecta al numeral 4; omisión garantía de fiel cumplimiento en contrato de consultoría" (MC)⁶, la entidad auditada deberá en el futuro fundamentar la no exigencia de la caución, adjuntando a ella los antecedentes de su decisión, medida que será examinada en próximas auditorías.

En cuanto a lo expuesto en el numeral 5, omisión de supervisión y control de los informes trimestrales de progreso (MC)⁷, la autoridad deberá asegurar que en el futuro los procedimientos citados se ajusten a lo exigido en el manual operativo, y aprobarlos formalmente, lo que será verificado en una próxima auditoría sobre la materia.

De acuerdo a lo planteado en el numeral 6, demora en la aprobación de las rendiciones de cuentas del Instituto Nacional de Estadísticas por parte de la UCP (MC)⁸, la subsecretaría deberá en lo sucesivo arbitrar los resguardos necesarios, con el fin de cumplir con los plazos de revisión establecidos en los convenios, lo que será validado en un nuevo examen que este Organismo de Control realice.

Respecto al numeral 7, retrasos en la entrega de rendiciones por parte de las entidades beneficiarias, la subsecretaría auditada deberá arbitrar las medidas para el cumplimiento por parte de los ejecutores de los plazos definidos para la entrega de las rendiciones, lo que será materia de futuras fiscalizaciones.

Sobre lo indicado en el numeral 8, letra a), reuniones trimestrales entre la Subsecretaría y el BID (MC)⁹, y letra b), realización de reuniones trimestrales de seguimiento, entre el beneficiario, la UCP y el BID (MC)¹⁰, esa Subsecretaría de Estado deberá gestionar el cumplimiento estricto de las estipulaciones señaladas en los manuales aprobados por dicha entidad, lo que será comprobado en una nueva visita de inspección.

3. En lo referente al capítulo III, Examen de Cuentas, sobre el apartado ingreso por multa erróneamente contabilizado (MC)¹¹, la entidad auditada deberá realizar los ajustes presupuestarios y contables necesarios en el período 2017, para dejar reflejado correctamente el ingreso por

⁶ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

⁷ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

⁸ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos administrativos.

⁹ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹⁰ (MC): Observación medianamente compleja. Incumplimiento de procedimientos que dicta la normativa.

¹¹ (MC): Observación medianamente compleja. Registros contables erróneos, incompletos y/o desactualizados.



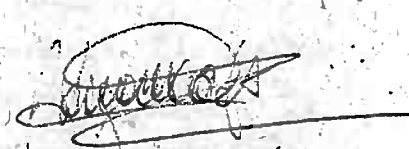
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

multa observado, los que deberá presentar ante esta Contraloría General, en un plazo de 60 días hábiles contados desde la recepción del presente documento.

Finalmente, cabe anotar que la efectividad de las medidas adoptadas para resolver las objeciones que se mantienen y que serán validadas en una próxima inspección, serán revisadas con ocasión de la auditoría intermedia del periodo 2017, que efectuará este Organismo de Control.

Transcribese al señor Ministro de Hacienda, al Subsecretario, su auditor interno, al Auditor Ministerial de esa Cartera de Estado, al especialista Financiero del Banco Interamericano de Desarrollo, a los directores de la Dirección de Compras y Contratación Pública, del Instituto Nacional de Estadísticas, del Servicio Nacional del Consumidor y de la Dirección del Trabajo, al Superintendente de Seguridad Social y al Subsecretario General de la Presidencia, a los auditores internos de estas 6 últimas entidades.

Saluda atentamente a Ud.,


VERÓNICA JORQUERA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Presidencia, Hacienda y RREE.
Contraloría General de la República



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 1

Pagos revisados asociados a procesos de contratación

a) Subsecretaría de Hacienda.

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
1	Licitación pública ID 851556-1-LP16	"Estudio de medición de la línea de base de satisfacción de los usuarios con los servicios entregados por las instituciones públicas dentro del Programa de Modernización del Sector Público"	Pontificia Universidad Católica de Chile	46.491.086
2	Trato Directo	"Consultoría diseño del sistema de atención y satisfacción ciudadana con los servicios provistos por el Estado"	Máximo Aguilera Reyes	6.750.000
3	Convenio Marco	"Servicio de Almacenamiento Cloud"	Servicios Tecnológicos Ademanda.com Limitada	6.705.886
4	Convenio Marco	"Diseño de página web"	Asimov Consultores Spa	2.370.707
5	Acuerdo de Colaboración	"Visión Estratégica y Plan de Acción para el Gobierno Digital"	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	82.847.316
6	Honorarios a suma alzada	"Director del Programa de Modernización del Sector Público"	José Julián Inostroza Lara	25.296.195
7	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Sector Público"	César Ignacio Abusleme Marjones	13.588.800
8	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Fernando Nacim Atisha Awad	21.997.890
9	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Silvia Jeannette Concha Estobar	13.497.222
10	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Mariana Josefina Jordán Matesic	17.996.340
11	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Randall Omar Ledermann Molina	19.185.990
12	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar apoyo en Planificación y Control de Gestión del Programa"	Cecilia Cristina Saint-Pierre Cortés	24.930.050
13	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar apoyo en Planificación y Control de Gestión del Programa"	Paulina Kimlen Tapia Suwayke	2.898.333
14	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar apoyo en Administración y Finanzas del Programa"	Macarena Lorena Torres Gómez	13.188.222
15	Gastos Financieros por Deuda Externa	"Pago de intereses y Comisiones Banco Interamericano de Desarrollo"	Banco Interamericano de Desarrollo	169.547.972



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
16	Comisiones de Servicio en el extranjero	Comisión de Servicio Toronto - Olawa, Canadá	Mariana Josefina Jordán Matesic	1.220.521
17	Convenio de Transferencia	"Proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile"	Instituto Nacional de Estadísticas-Chile	228.421.414
18	Convenio de Transferencia	"Excelencia al Servicio de los Consumidores"	Servicio Nacional del Consumidor	76.331.762
19	Convenio de Transferencia	"Fortalecimiento Institucional Dirección ChileCompra"	Dirección de Compras y Contratación Pública	562.951.000
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016				
1	Licitación pública ID 619-3-LP15	Concepto Creativo para Campaña de Información Ley N° 20.780	Freire TV Ltda.	1.336.216.706
2	Licitación pública ID 619-6-LP15	"Asesoría Creativa y Producción para Campaña de Información del nuevo régimen simplificado de tributación del artículo 14 ter para las micro, pequeñas y medianas empresas, Ley N° 20.780"	Boutique Creativa Carcavilla Ltda.	40.817.000
3	Licitación pública ID 851556-1-LP15	"Contratación De Un Estudio De Diagnóstico Y Acompañamiento En La Formulación De Un Proyecto De Modernización De La Dirección Del Trabajo"	Santiago Consultores Asociados S.A.	46.400.000
4	Licitación pública ID 851556-8-LP15	"Estudio de Diseño e Implementación de los incentivos institucionales del Sector Público"	Universidad De Chile	27.935.000
5	Licitación pública ID 851556-7-LP15	"Consultoría para la formulación de un proyecto de Modernización para el Servicio Agrícola y Ganadero"	Deloitte Auditores y Consultores Limitada	44.200.000
6	Licitación pública ID 851556-2-LE15	"Estudio de Diagnóstico de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales"	Universidad de Chile	23.040.000
7	Licitación pública ID 851556-4-LP15	"Estudio para una Gobernanza Digital en Chile"	Asesorías E. Nable Limitada	41.385.536
8	Licitación pública ID 851556-15-LE15	"Estudio de Definición de un Modelo de Gestión del Conocimiento para el Programa de Modernización del Estado"	Talentus S.A.	5.900.000
9	Licitación pública ID 851556-5-LP15	"Consultoría para Formulación de Proyecto Piloto de Salud Conectada"	Ready Computing Spa	59.926.000
10	Licitación pública ID 851556-9-LQ15	"Estudio de Medición de la Línea Base de Satisfacción de los Usuarios con los Servicios entregados por las Instituciones Públicas dentro del Programa De Modernización del Estado-BID"	Activa Research S.A.	141.050.000
11	Licitación pública ID 851556-6-LP15	"Consultoría para Formulación de Proyecto de Fortalecimiento de "ChileAtiende"	Deloitte Auditores Y Consultores Limitada	59.680.000
12	Trato Directo OC 851556-6-SE15	"Estudios y Asesoría Técnica en Materias Referidas a Empleo Público para el Cumplimiento del Protocolo de Acuerdo entre la Mesa del Sector Público y el Gobierno de Chile año 2015"	Enrique Rajevic Mosier	5.400.000



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
13	Convenio Marco	"Notebook Equipo BID Subsecretaría"	Dell Computer De Chile Limitada	7.471.227
14	Convenio Marco	"Evaluación y Selección de Cargo"	Laborum Com Chile S.A	3.860.955
15	Acuerdo de Colaboración	"Diagnóstico de Gobierno Digital: Fortalecimiento del marco de gobernanza para el gobierno digital en Chile"	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	76.876.000
16	Honorarios a suma alzada	"Asesor en tecnologías de la información"	Marcelo López Cremona	7.541.100
17	Honorarios a suma alzada	"Director del Programa de Modernización del Sector Público"	José Julián Inostroza Lara	36.168.965
18	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Sector Público"	César Ignacio Abusleme Marðones	20.156.752
19	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Fernando Nacim Atisha Awad	28.688.054
20	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Silvia Jeannette Concha Estobar	18.488.534
21	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Mariana Josefina Jordán Matesic	32.366.957
22	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar asesoría en el Proyecto o Programa Modernización del Estado/BID"	Randall Omar Ledermann Molina	32.727.457
23	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar apoyo en Planificación y Control de Gestión del Programa"	Cecilia Cristina Saint-Pierre Cortés	19.967.672
24	Honorarios a suma alzada	"Consultor para prestar apoyo en Administración y Finanzas del Programa"	Macarena Lorena Torres Gómez	18.495.401
25	Gastos Financieros por Deuda Externa	"Pago de Intereses y Comisiones Banco Interamericano de Desarrollo"	Banco Interamericano de Desarrollo	43.331.405
26	Licitación pública ID 851556-13-LP15	"Estudio de Buenas Prácticas en Materia de Protección Especializada de Niñez y Adolescencia"	Estudios y Consultorias Focus Ltda.	42.750.000
27	Licitación pública ID 851556-2-LE16	"Propuesta Normativa para un Sistema Nacional de Gestión de Información"	Microsystem S.A.	10.000.000
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2015				941.272.014
TOTAL DE PAGOS REVISADOS				2.277.488.721

Fuente: Base de egresos proporcionada por la Subsecretaría de Hacienda, resoluciones que aprueban los distintos contratos y comprobantes de egresos del período comprendido entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016, del Programa de Mejora a la Gestión Pública y los Servicios Ciudadanos.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

b) Instituto Nacional de Estadística

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
1	Licitación pública ID 14-19-LQ15	"Servicio de Desarrollo e Implementación de un Sistema Integral de Planificación, Evaluación y Control De Gestión"	Universidad de Chile Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas	70.670.000
2	Licitación pública ID 14-20-LQ15	"Consultoría en Rediseño de Procesos del INE"	Servicios de Consultoría Integral Sociedad Anónima	12.229.792
3	Convenio Marco	"Pasaje aéreo Nacional -Guillermo Dickinson Santiago- Tarapacá - Santiago"	LATAM Airlines Group S.A.	302.912
4	Convenio Marco	"Contratación de diseño e implementación"	Grupo Gbe Limitada	22.427.000
5	Convenio Marco	"Contratación Proceso Reclutamiento y Selección"	Grupo Gbe Limitada	22.208.326
6	Convenio Marco	"Licenciamiento Vzor"	Empresa de Desarrollo e Ingeniería Informática Limitada, Partner	79.232.134
7	Convenio Marco	"Diseño de una Arquitectura de Referencia TIC"	Consultora Tecnológica Aligare Limitada	44.546.237
8	Convenio Marco	"Licenciamiento Bizagi"	Empresa de Software Rendme Ltda.	97.156.915
9	Convenio Marco	Licenciamiento Sitefinity	Empresa de Software Rendme Ltda.	68.585.279
10	Convenio Marco	"Licencia Red Hat Enterprise Linux Server Standard"	Servicios y Recursos Tecnológicos Spa	43.161.560
11	Convenio Marco	"Licenciamiento Vmware"	Comercial, Importadora y Exportadora It Broker Ltda.	52.559.725
12	Convenio Marco	"Adquisición de Switches Poe Dirección Regional"	Tecnología de la Información Four You S.A	40.282.595
13	Convenio Marco	"Desarrollo del Portal Web"	Ki Technology S.A.	17.904.354
14	Convenio Marco	"Modelo de Datos Institucional"	Adexus S A	17.322.283
15	Convenio Marco	"Adquisición Equipamiento"	Adexus S A	152.512.668
16	Convenio Marco	"Adquisición Equipamiento Wireless"	Adexus S A	40.036.001
17	Convenio Marco	"Curso Fortalecimiento de equipos y mejoramiento de clima laboral"	Díaz y Muñoz Consultores Limitada	11.820.888
18	Convenio Marco	"Consultoría Clima Laboral"	Centro de Desarrollo Empresarial SA	15.531.184
19	Convenio Marco	"Adquisición Ap Regional"	Computación e Ingeniería S.A; COINSA.	32.017.214
20	Convenio Marco	"Consultoría de Procesos"	Servicios de Consultoría Integral Sociedad Anónima	30.021.579
21	Convenio Marco	"Adquisición Licencias Bajo Contrato Agreement"	MSLI Latam Inc.	113.467.446
22	Convenio Marco	"Adquisición de Switches Poe Dirección Nacional"	Adexus S A	43.777.521
23	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Eduardo Sebastián Sáez Cancino	5.376.261



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
24	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Raúl Francisco Briones Marchant	5.941.207
25	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Guillermo Dickinson Marneli	959.194
26	Honorarios a suma alzada	"Servicio de apoyo para el desarrollo de sus Programas Estadísticos"	Juan Fernando Salazar Gamero	2.345.806
27	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Alex Gerardo Hidalgo Urquiza	8.536.458
28	Honorarios a suma alzada	"Arquitecto De Software"	Mario Donaldo Faúndez Zamora	2.814.256
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016				1.053.746.795
1	Licitación pública ID 14-9-LP15	"Servicio de Consultoría Plan Estratégico, TIC"	Soant Gestión S.A	145.600.000
2	Honorarios a suma alzada	"Servicios para brindar apoyo en las distintas unidades de la entidad, en lo referido a materias técnicas, operativas y administrativas, para la ejecución de sus programas y proyectos y la consecución de sus respectivos fines"	Alex Gerardo Hidalgo Urquiza	3.153.407
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN 2015				148.753.407
TOTAL DE PAGOS REVISADOS				1.202.500.202

Fuente: Base de rendición del proyecto de Modernización del Instituto Nacional de Estadísticas-Chile, egresos proporcionados, resoluciones que aprueban los distintos contratos y comprobantes de egresos del período comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

c) Servicio Nacional del Consumidor:

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
1	Honorario a suma alzada	Encargado de Administración y Finanzas	Jorge Vallejos Barriga	1.401.300
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016				
1	Licitación pública ID 1611-58-LE15	Estudio de demanda y flujo futuro de productos y servicios del SERNAC y su impacto en los mercados	SCL Econometric S.A.	30.654.240
2	Licitación pública ID 1611-64-LE15	Estudio identificación y caracterización del mercado financiero no tradicional	Advisegroup	13.000.000
3	Licitación pública ID 1611-56-LE15	Estudio línea base satisfacción	Advisegroup	16.400.000
4	Licitación pública ID 1611-71-LE15	Estudio de vulnerabilidad	Mori Market	18.900.000
5	Licitación pública ID 1611-75-LQ15	Estudio plan informático	Soint Gestión S.A.	67.830.000
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2015				146.784.240
TOTAL DE PAGOS REVISADOS				148.185.540

Fuente: Base de rendición del proyecto Excelencia al Servicio de los Consumidores del Servicio Nacional del Consumidor, egresos proporcionados, resoluciones que aprueban los distintos contratos y comprobantes de egresos, del período comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
 UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.

d) Dirección de Compras y Contratación Pública.

N°	CONCEPTO	SERVICIO CONTRATADO	EMPRESA/PROFESIONAL CONTRATADO	PAGOS REVISADOS (\$)
1	Honorarios a suma alzada	"Coordinador de Proyecto"	Claudia Sotomayor Naipil	2.806.129
2	Convenio Marco	"Implementación HTML diseño piloto"	Asesorías y servicios tecnológicos SPA	4.857.851
3	Honorarios a suma alzada	"Catalogador 2016"	Magdalena Campos Donoso	1.021.221
4	Honorarios a suma alzada	"Gestor operativo 2016"	Andrés Pinto Cabrera	93.690
5	Honorarios a suma alzada	"Catalogador 2016"	Valeria Veloso Lineiros	1.021.221
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2016				
1	Acuerdo de Colaboración	"Estudio de análisis de experiencia internacional OCDE"	Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico	136.970.944
2	Licitación pública ID 869591-6-LQ15	"Licenciamiento perpetuo para software de análisis de información estructurada y no estructurada para el Observatorio ChileCompra."	Ricoh Chile S.A.	142.000.000
4	Convenio Marco	"Implementación diseño piloto"	GRC Services IT research & development SPA	44.906.010
5	Licitación pública ID 869591-2-LP15	"Estudio de relevamiento de proceso óptimo de compras"	Universidad de Chile	27.936.000
2	Honorarios a suma alzada	"Analista Proyecto"	Simón Stuardo Novoa	1.580.104
PAGOS REVISADOS ASOCIADOS A PROCESOS DE CONTRATACIÓN FORMALIZADOS EN EL AÑO 2015				
TOTAL DE PAGOS REVISADOS				353.393.058
TOTAL DE PAGOS REVISADOS				363.193.170

Fuente: Base de rendición del proyecto Fortalecimiento institucional Dirección ChileCompra, egresos proporcionado, resoluciones que aprueban los dislintos contratos y comprobantes de egresos, del periodo comprendido, entre el 1 de diciembre de 2014 y el 31 de diciembre de 2016.



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 DEPTO. FFAA. SEGURIDAD Y PRESIDENCIA
 UNIDAD PRESIDENCIAL, HACIENDA

ANEXO Nº 2

Resumen de contratos de adquisición

a) Subsecretaría de Hacienda

DETALLE	NUMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN	VALOR REVISADO
Total de contratos y adquisiciones revisados en este periodo.	46	14.200.000.721,8	14.200.000.027,2
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	46	14.200.000.721,8	14.200.000.027,2
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	127	14.400.000.721,8	14.200.000.027,2
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este periodo	46	14.200.000.721,8	14.200.000.027,2
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	46	14.200.000.721,8	14.200.000.027,2
Total de universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	127	14.400.000.721,8	14.200.000.027,2

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE.
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

ANEXO N° 2

Resumen de contratos y adquisiciones revisadas

a) Subsecretaría de Hacienda

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN (\$)	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES (\$)	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este periodo.	46	14.206.027.218	14.206.027.218	0	38,58	16,03
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	46	14.206.027.218	14.206.027.218	0	38,58	16,03
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	127	14.465.813.303	14.465.813.303	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este periodo	46	14.206.027.218	14.206.027.218	0	38,58	98,20
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	46	14.206.027.218	14.206.027.218	0	38,58	98,20
Total de universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	127	14.465.813.303	14.465.813.303	0	100	100

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RREE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RREE

b) Instituto Nacional de Estadísticas

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN (\$)	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES (\$)	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este período.	30	1.647.611.849	1.647.611.849	0	52,63	89,54
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	30	1.647.611.849	1.647.611.849	0	52,63	89,54
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	57	1.839.996.420	1.839.996.420	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período	6	229.547.109	229.547.109	0	35,29	86,27
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	6	229.547.109	229.547.109	0	35,29	86,27
Total de universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	17	266.072.795	266.072.795	0	100	100

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

c) Servicio Nacional del Consumidor

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN (\$)	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES (\$)	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este período.	6	36.119.873	36.119.873	0	16,67	6,68
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	6	36.119.873	36.119.873	0	16,67	6,68
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	36	540.596.694	540.596.694	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período	6	36.119.873	36.119.873	0	16,67	6,68
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	6	36.119.873	36.119.873	0	16,67	6,68
Total del universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	36	540.596.694	540.596.694	0	100	100

Fuente: Planilla, proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría General



d) Dirección de Compras y Contratación Pública

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN (\$)	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERIODOS ANTERIORES (\$)	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
Total de contratos y adquisiciones revisados en este periodo.	10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75
Total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75
Total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	108	1.529.011.478	1.529.011.478	0	100	100
Total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este periodo	10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75
Total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	10	363.193.170	363.193.170	0	9,26	23,75
Total del universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de Adquisiciones).	108	1.529.011.478	1.529.011.478	0	100	100

Fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría General



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DEPTO. FFAA, SEGURIDAD, PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE
UNIDAD PRESIDENCIA, HACIENDA Y RR.EE

Consolidado

DETALLE	NÚMERO DE CONTRATOS	VALOR ORIGINAL DE LOS CONTRATOS SUJETOS A REVISIÓN (\$)	VALOR REAL DE LOS CONTRATOS REVISADOS (\$)	VALOR CONTRATOS REVISADOS E INFORMADOS EN PERÍODOS ANTERIORES \$	% DE REVISIÓN EN NÚMERO DE CONTRATOS	% DE REVISIÓN EN VALOR DE CONTRATOS
total de contratos y adquisiciones revisados en este período.	92	16.252.952.110	16.252.952.110	0	28,05	88,45
total de contratos y adquisiciones revisados a la fecha de corte (acumulados).	92	16.252.952.110	16.252.952.110	0	28,05	88,45
total del universo de los contratos y adquisiciones acumulados a la fecha de corte de la auditoría.	328	18.375.417.895	18.375.417.895	0	100	100
total de contratos y adquisiciones ex post revisados en este período	68	14.834.887.370	14.834.887.370	0	23,61	88,30
total de contratos y adquisiciones ex post ya revisados a la fecha de corte (acumulados).	68	14.834.887.370	14.834.887.370	0	23,61	88,30
total del universo de los contratos y adquisiciones ex post acumulados a la fecha de corte de la auditoría (Plan de adquisiciones).	288	16.801.494.270	16.801.494.270	0	100	100

fuente: Planilla proporcionada por la Unidad Coordinadora del Programa de Mejora de la Gestión Pública y de los Servicios al Ciudadano, y complementada por esta Contraloría general